

los archivos Histórico Provincial (protocolos de escribanos, catastro del Marqués de la Ensenada, y otros) y de la Diputación Provincial de Jaén.

Este estudio comprende, en su ámbito histórico, desde el decreto de 11 de junio de 1566, dado por el rey Felipe II, en el que concedió el título de Marqués de La Guardia a favor de don Gonzalo Messía Carrillo, hasta la abolición efectiva del marquesado por decreto de 6 de agosto de 1811 y, posteriormente, ratificada por la ley de 3 de mayo de 1823 y otra de 1837.

Para una adecuada metodología en el estudio de la historia eclesiástica de La Guardia, en esta época, es conveniente diferenciarlo en varios apartados:

1. Un acercamiento a la vida religiosa de la villa, durante este período.
2. El estudio histórico, monumental y religioso de la iglesia parroquial.
3. La investigación de los personajes del clero que dirigieron la vida espiritual de los feligreses de la villa (prior, cura, presbíteros beneficiados y asalariados, y personal laico al servicio de la iglesia).

1. LA VIDA RELIGIOSA EN LA GUARDIA DURANTE EL MARQUESADO

Tras la conquista del castillo de la llamada Mantis árabe por el rey Fernando III el Santo, en 1244, esta fortificación, eminentemente militar, se mantuvo como uno de los principales bastiones defensivos del reino de Jaén ante el fronterizo enemigo de los moros granadinos. Seguramente esta misión de vigilancia y defensa del reino cristiano giennense, durante más de dos siglos, sería la causa de su nueva denominación como villa de La Guardia, que ha perdurado hasta la actualidad.

En la primera mitad del siglo XIV La Guardia era una aldea del término de Jaén. En este tiempo el castillo y fortaleza fue entregado en calidad de señorío, por el poder real, a la persona de don Lope Ruiz de Baeza, hijo de don Ruy López de Haro. Se desconoce, con exactitud, la fecha en que La Guardia pasó del poder real a constituirse en territorio de señorío, pero el profesor Rodríguez Molina¹ asegura que su primera mención, como tal, data, al menos, del año 1331.

¹ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII-XVI)». HISTORIA DE JAÉN. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, p. 210.

Durante los siglos XIV y XV se inicia una expansión de la vida religiosa en la diócesis giennense, propiciada por una decadencia del monacato y un auge de las órdenes de frailes mendicantes (franciscanos y dominicos), que comienzan a establecer sus conventos en el reino de Jaén.

Durante este período² existió una preocupación pastoral, por parte de la Iglesia, para educar a la vecindad mediante la predicación y la enseñanza de la doctrina cristiana.

Las parroquias constituyeron «*la célula base sobre la que se apoyó todo el edificio de la diócesis en sus diferentes aspectos espirituales, morales, litúrgicos y económicos....cuyos beneficiarios, constituidos a menudo en señores de las mismas, las sirvieron mediante clérigos asalariados y eventuales*» (RODRÍGUEZ, 1982, pág. 260).

El conjunto de bienes rústicos y urbanos de las parroquias era relativamente modesto y la fuente más importante de los ingresos eclesiásticos se fundamentaba en el diezmo, que consistía en un tributo pagado cada año a la iglesia, en productos agrícolas y ganaderos, por los vecinos que eran cabezas de familia. Este tributo se repartía en tres tercios: el pontifical (para el obispo), el de los clérigos (para los de la parroquia) y el de fábrica (para la construcción o reparación del templo parroquial)³.

1.1. SIGLOS XVI-XVII

Acabada la Reconquista, la villa de La Guardia cambió, paulatinamente, su carácter de fortaleza eminentemente bélica por el de una población, cada vez más civil y menos militarizada, que comenzó un lento, pero progresivo, desarrollo económico (basado sobre todo en la agricultura y la ganadería), social y religioso.

En 1511 la parroquia de La Guardia y la ermita de Santa María de la Coronada figuraban comprendidas dentro del arciprestazgo de Jaén⁴.

En 1530 fray Domingo de Valtanás, perteneciente a la Orden de Santo Domingo, fundó en La Guardia el Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, cuya construcción sería financiada por el señor de la villa, don Rodrigo Messía Carrillo, junto con su mujer doña Mayor de Fonseca.

² MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (1998). *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén. Obispa- do de Jaén. Departamento Diocesano de Publicaciones, p. 91.

³ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). *Op. Cit.*, p. 262.

⁴ *Ibid*, p. 253.

Años más tarde el rey don Felipe II, por decreto de 11 de junio de 1566, otorgó el título del marquesado de La Guardia a don Gonzalo Mesía Carrillo, que hasta entonces era considerado como señor de la villa, como ya se ha expresado con anterioridad. Con este nombramiento comienza una época, que duraría cerca de tres siglos, en la vida de esta población, siempre bajo la tutela del Marqués que poseía un poder omnímodo sobre sus vecinos en el aspecto civil, social y militar, aunque no así en el religioso que seguía correspondiendo a la potestad del episcopado giennense.

La vida espiritual de los fieles cristianos estaba marcada por los grandes hitos que representaban la administración de los sacramentos, como el bautismo, confirmación, penitencia, la eucaristía o el matrimonio. Pero, de todos ellos, sería éste último el sacramento más considerado por la autoridad eclesial, durante esta época, con la pretensión de darle a esta unión cristiana, entre hombre y mujer, una revitalización de la estabilidad familiar y evitar igualmente la costumbre, bastante arraigada hasta entonces, de la convivencia marital entre los desposados sin haber recibido aún las velaciones⁵.

El siglo XVI supuso también el auge en la aparición de cofradías en La Guardia, como manifestación de una asociación de los fieles de la villa, hermandades que eran tuteladas y reguladas, en lo referente a su fundación, estatutos, administración y manifestaciones externas, por la autoridad eclesiástica. Las cofradías de más renombre y con mayor número de hermanos cofrades en la villa, durante esta centuria, fueron: la de San Sebastián (sita en la ermita de su nombre), la de la Santa Vera Cruz (radicada en la ermita de Nuestra Señora de la Coronada), la de Nuestra Señora del Rosario (establecida en el convento dominico) y las de Nuestra Señora y Santiago, del Santísimo Sacramento y de las Benditas Ánimas del Purgatorio (las tres sitas en la iglesia mayor parroquial).

Algunas situaciones conflictivas, en el aspecto de la convivencia religiosa en la villa, se plantearon por la coexistencia en ella, durante este período, de los antiguos vecinos y pobladores cristianos junto a los moriscos y a los judeoconversos, aunque siempre se trató de casos esporádicos y nunca llegó a constituir un problema grave y generalizado en la población.

La Inquisición estuvo representada en La Guardia, como en la mayoría de pueblos y pequeñas villas, por los llamados familiares del Santo

⁵ MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (1998). *Op. Cit.*, p. 93.

Oficio que eran verdaderos denunciantes, informadores y participantes en las detenciones y apertura de diligencias contra los procesados por aquel tribunal.

La vida religiosa de La Guardia se centraba en torno a dos importantes focos de espiritualidad: la iglesia mayor parroquial de Santa María, intramuros de la fortaleza del castillo, y el convento dominico, extramuros de la población. Secundariamente, aunque no en cuanto al fervor popular, estaban las tres ermitas de la villa: la de San Pedro y la de la Virgen Coronada, ambas dentro de su recinto amurallado, y la de San Sebastián, extramuros de La Guardia.

La iglesia parroquial estaba gobernada por el prior, con la ayuda del cura, que era, en realidad, su lugarteniente y sustituto cuando aquel faltaba o se ausentaba. Los demás presbíteros, que completaban el clero de la villa, eran los beneficiados, pertenecientes a las clases privilegiadas, junto con los clérigos asalariados, normalmente de extracción social humilde, que vivían de su trabajo eclesial mediante contratos eventuales. El convento de Santa María Magdalena de la Cruz, por su parte, estaba dirigido también por un prior, asistido por un subprior, que guiaban y administraban la comunidad de frailes dominicos, residentes en él, y que, en 1591, constaba de 24 religiosos⁶.

El obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza, durante su episcopado (1580-1595), inició una renovación intelectual y moral del clero⁷, e instauró y dio un nuevo sentido a la visita pastoral. En La Guardia, el visitador del obispado inspeccionaba el convento dominico y el Hospital de los Santos Reyes, y también supervisaba las cuentas de la fábrica parroquial, además de las ermitas, cofradías y capellanías.

El siglo XVII constituyó una época de esplendor en toda la diócesis giennense. El sínodo diocesano, celebrado en 1624, por el entonces obispo de Jaén, cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval, supuso una verdadera inflexión en la renovación moderna del clero, organizando y armonizando la administración de la vida parroquial entre los presbíteros existentes en todas las villas de la diócesis.

La religiosidad impregnaba la vida de los vecinos de La Guardia y también el momento de su muerte. Así se puede ver en los testamentos de

⁶ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén en el siglo XVI. Época de esplendor». *Historia de Jaén*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, p. 273.

⁷ MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (1998). *Op. Cit.*, p. 116.

la época, que contenían siempre una primera parte en la que el otorgante, tras hacer una manifestación de fe, trataba de poner en orden su alma, en ese momento crucial de su vida, y ordenaba todo lo relativo al ceremonial de su enterramiento, bien en la iglesia parroquial o en el convento, y al acompañamiento de su cadáver por la cruz parroquial, clérigos, sacristán y cofrades de las hermandades a las que pertenecía el finado. Además, encargaba al prior, cura o presbíteros, por él elegidos, una cantidad determinada de misas, a celebrar por los mismos, que se aplicarían por el alma del difunto, y de sus padres y familiares. Asimismo, en las mandas testamentarias, solían hacerse donaciones a obras de restauración de la fábrica parroquial, ermitas de la villa, cofradías, y obras benéficas. Había también una serie de mandas forzosas en los testamentos, con limosnas obligatorias, dedicadas principalmente a la redención de cautivos y para el mantenimiento de los Santos Lugares de Jerusalén, aunque, a veces, también tenían el destino de grandes obras de iglesias, en el ámbito de la diócesis, como ocurrió con una limosna testamentaria forzosa que se instauró, por esta época, para la terminación de la obra de la santa iglesia catedral de Jaén.

La vida religiosa de los vecinos se manifestaba, con frecuencia, en la villa de La Guardia, con un culto, exagerado a veces, hacia ciertas imágenes sacras (San Sebastián, Virgen del Rosario, Jesús Nazareno, Santo Entierro, Virgen Coronada, Vera Cruz, etc.), que desfilaban procesionalmente en algunas fechas señaladas, como eran las fiestas y romerías de los santos patronos de la villa o en los desfiles penitenciales de Semana Santa. Así mismo, en otros momentos de algún gran apuro para la población, también se hacían procesiones de rogativas, con estas mismas imágenes, para invocar la Ayuda Divina contra la langosta y otras plagas de cultivos, contra la prolongada sequía o en el caso de grandes epidemias, como ocurrió cuando la peste bubónica o el cólera morbo afectaron a la villa.

A lo largo del año, los vecinos de La Guardia polarizaban su vida espiritual en torno a los distintos tiempos y fiestas del santoral y año eclesiástico, como eran la Natividad, fiesta de Reyes, Carnestolendas, Cuaresma, Semana de Pasión, Pascua de Resurrección, Ascensión del Señor, Santísima Trinidad, Corpus Christi, la exaltación de la Santa Cruz, y otras, como San Antón, Santiago, San José, San Juan, San Pedro, Asunción de la Virgen, la Inmaculada Concepción y la festividad de los difuntos y de todos los Santos, además de las fiestas locales, las de las distintas cofradías, y las patronales dedicadas a San Sebastián y a Nuestra Señora del Rosario.

1.2. SIGLOS XVIII-XIX

El siglo XVIII representa una centuria durante la cual las órdenes religiosas cayeron en una franca decadencia, sobre todo por la disminución del impulso que había promovido la reforma de aquellas y la falta de ingresos y recursos económicos debidos a la depreciación de los censos. Todo ello fue agravado por el incremento desmesurado del número de vocaciones de religiosos y religiosas, en contrapartida a unos recursos cada vez más reducidos que hacían inviable su sostenimiento⁸.

La instrucción religiosa de los fieles, en los principios de la fe, fue una constante que se transmitió a través de los mandatos y escritos episcopales, dirigidos a las parroquias, que insistían en la necesidad de una catequesis eficaz.

La Ilustración trajo consigo un movimiento racionalista, promovido por ciertas jerarquías eclesiásticas, contra muchas de las manifestaciones religiosas populares que se consideraban, por estos ilustrados, exaltadas, irreverentes y de mal gusto. Sin embargo, en las pequeñas villas, como era el caso de La Guardia, estas corrientes ilustradas no calaron ante la religiosidad pasional, exacerbada y temperamental de sus vecinos, que persistieron en seguir realizando prácticamente la mismas celebraciones religiosas que en siglos anteriores, plenas de «barroquismo», con sus procesiones impregnadas de manifestaciones y excesos extra-religiosos, como eran los habituales fuegos artificiales, salvas de pólvora, etc.

En este siglo siguió existiendo, como en las anteriores centurias, una dicotomía entre la jurisdicción civil y la eclesiástica que, a veces, llegó a grados extremos de enfrentamiento entre ambas jerarquías. Así consta en un expediente⁹, instruido en 1751, por la muerte de Juan de Escobar, un vecino de La Guardia, que fue apuñalado en la plaza de San Pedro de aquella población, la noche del 30 de noviembre de 1750, por otro vecino de la villa, llamado José Palacios. Ambos mozos solteros habían discutido la tarde anterior, tras asistir a un baile en una casa de la calle Cuatro Esquinas, y la consecuencia fue la muerte del primero. El homicida huyó a Jaén y se refugió en el convento de San Francisco de aquella ciudad. Ante la denuncia del corregidor de la villa, se presentó en dicho convento don Francisco Romero Mogollón, alcalde mayor y teniente de corregidor de la ciudad de Jaén, quien extrajo de aquel lugar sagrado a José Palacios, llevándoselo a continuación a la Cárcel Real de aquella ciudad y, posteriormente, a la cárcel de La Guardia.

⁸ Ibid., p. 153.

⁹ A.H.D.J. Sección de expedientes de lo criminal. La Guardia. Carpeta 44-A. Año 1751.

Como consecuencia, el fiscal general eclesiástico se querelló con el corregidor de la villa, don Dionisio López de Rozas, del que decía que actuaba «*con odio y desprecio de la sagrada inmunidad y vulneratorio de la jurisdicción eclesiástica*». Siguió, a continuación, un cruce de despachos entre el provisor y vicario general del obispado, licenciado Miranda, y el citado corregidor, algunos de ellos conminatorios, como el auto, fechado en 25 de mayo de 1751, en el que se requirió a don Dionisio López de Rozas para que, en el plazo de veinticuatro horas, restituyese y devolviese a José Palacios a la iglesia y convento del señor San Francisco de Jaén, lugar sagrado de donde fue extraído, siendo lugar eclesial inmune, bajo la pena de excomunión mayor y cien ducados de multa de no acceder a esta petición el corregidor.

El expediente concluyó con la comunicación de que, durante la noche del día 8 de octubre de ese mismo año, José Palacios se había fugado de la cárcel de La Guardia, con lo que se dio fin, provisionalmente, a este contencioso entre ambas jurisdicciones.

El catastro del Marqués de la Ensenada, realizado a mediados del siglo XVIII, supuso una catalogación de todos los bienes eclesiásticos, un estudio calculado de su rentabilidad y aprovechamiento, y de la situación de exención fiscal que disfrutaban gran número de estas propiedades. Sería el prólogo de las futuras desamortizaciones.

De la persistencia de la actividad de la Inquisición, durante este siglo, en esta villa, ofrece su testimonio algún proceso inquisitorial. Existe constancia de uno de ellos, descrito por Luis Díaz¹⁰, que tuvo lugar en la villa de La Guardia, en 1781, contra dos gitanos granadinos, José Maldonado y Juana Trujillo, que habían llegado mendigando a esta población. Se les acusaba de sacrilegio, porque la mujer gitana fue a comulgar en el convento de Predicadores de la villa y, según advirtieron algunos testigos, después de recibir la sagrada forma, ocultándose en un confesionario, se sacó algo de la boca y lo ocultó en un papel. Al preguntarles ellos qué era lo que ocultaba, la gitana y su compañero contestaron con malos modos y se marcharon. Avisados el prior del convento y el corregidor, fueron perseguidos, ambos gitanos, por la justicia real y eclesiástica. Al detenerlos no se les encontró la hostia consagrada, aunque en un bolsillo de la mujer se hallaron objetos diversos (pelos, trozos de uña, dientes, un rosario, navaja, tijeras, un certificado falso de desposorio, etc.), los cuales

¹⁰ DÍAZ DE LA GUARDIA, L. (1997). «Un proceso inquisitorial del siglo XVIII. Sacrilegio en La Guardia de Jaén». *Códice*, 12. pp. 75-81.

hicieron a la pareja sospechosa de brujería y pactos con el diablo, además de cometer pecado de amancebamiento. Intervino en el caso la justicia eclesiástica que, tras iniciar el proceso, entregó la causa en manos del Santo Oficio de Córdoba dos años más tarde, en 1783. La mujer adujo, en su defensa, que había sido obligada por su pareja y que, tras su larga estancia en diferentes cárceles, estaba enferma de unas fiebres tercianas, lo que no pudo evitar que ambos fuesen condenados. En la sentencia, emitida en 1784, a la mujer se le condenó a ser sacada a la vergüenza por las calles públicas, tras la preceptiva abjuración, y destierro posterior por ocho años de los lugares donde habían cometido los delitos, de los cuales, dos de ellos, habría de pasarlos en el hospital de Úbeda o en una casa de reclusión; además, antes de salir de las cárceles del Santo Oficio, tenía que hacer unos ejercicios espirituales por quince días y una confesión general con un director espiritual que se le señalaría. Posteriormente, el obispo de Jaén e Inquisidor General, Rubín de Ceballos, dispensó a la mujer de que se le sacase a la vergüenza pública. Por otra parte, al hombre se le condenó a que, tras la abjuración, se le diesen doscientos azotes por las calles y, asimismo, a realizar idénticos ejercicios espirituales y confesión general.

Y acaba su interesante relato, Luis Díaz, diciendo que: *«Así terminaba el proceso en el que se juzgó un sacrilegio cometido en 1781. Los desdichados gitanos José Maldonado y Juana Trujillo sufrieron el rigor del Santo Oficio, poniendo de relieve, a través de las hojas del proceso, la terrible situación en la que se encontraban los de su raza, la incultura y pobreza que sufrían y la intransigencia y crueldad de una sociedad y de unas instituciones que pronto llegarían a su fin»*. (DÍAZ, 1997, p. 80).

En 1792 llegaron a la diócesis de Jaén una serie de clérigos franceses exiliados de su país¹¹, por causa de la persecución religiosa durante la Revolución Francesa. Se alojaron en diferentes localidades y conventos de la provincia. A La Guardia llegaron cuatro párrocos: Jean Pierre Bras, procedente de la localidad de Rodez; Jean Marie Gauselat, de la de Lumbre; Antoine Jaloniat, de la de Busière-Badil, y Pierre Paincont du Payset, de Limoges, que fueron alojados en esta villa, durante cierto tiempo, hasta que, unos años más tarde, *«cuando cambiaron las circunstancias políticas en Francia y cesó la guerra hispano-francesa, llegó el momento de la repatriación de estos sacerdotes. Por carta de 22 de agosto de 1795 el arzobispo de Toledo transcribía una real orden, enviada por Godoy, en la que se disponía que los cu-*

¹¹ CORONAS TEJADA, L. (1989). «Presencia francesa en Jaén a fines del siglo XVIII. Sacerdotes exiliados por la Revolución Francesa». *Actas del I Congreso Jaén. Siglos XVIII-XIX*. Volumen I. Jaén, Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Jaén, pp. 217-226.

ras emigrados acudiesen a conseguir los pasaportes para su vuelta a Francia» (CORONAS, 1989, p. 225).

Durante el reinado de Carlos IV se llevó a cabo el primer periodo desamortizador (1798-1808) de los bienes eclesiásticos. En el término de La Guardia afectó a parte del patrimonio del convento dominico y, por otro lado, a la fábrica de la iglesia parroquial, aunque ésta perdió solamente «*un olivar con apenas 30 plantas*» (NIEVES, 1991, p. 77).

El siglo XIX comenzó con la invasión napoleónica que, dentro de la villa, originó francas consecuencias negativas para la iglesia y convento, sobre todo, por la persecución religiosa y el saqueo y destrucción de numerosa documentación de los archivos parroquiales y de valiosos objetos litúrgicos y obras de arte, expolio que se produjo al retirarse las tropas de ocupación el año 1812.

Las desamortizaciones, iniciadas en el siglo anterior, continuaron con el gobierno de José I y, posteriormente, con las Cortes de Cádiz, aunque tuvieron escasa repercusión en esta población. Durante el trienio liberal (1820-1823) continuó la enajenación de bienes de la Iglesia, afectando sobre todo al convento dominico, que desapareció, casi totalmente, como tal institución. Este sería el preludio a las más amplias e importantes desamortizaciones de Mendizábal (1836-1845) y de Madoz (1855-1856).

La mayor parte de las tierras enajenadas a la Iglesia, en La Guardia, durante la desamortización de Mendizábal, pertenecían a terrenos de vega y huerta regados por el Guadalbullón, siendo su calidad bastante alta. En ellas existía gran diversidad de cultivos hortícolas y frutales, abundando las higueras, morales, granados y cerezos¹².

En cuanto a las fincas urbanas, se enajenaron 14 casas, que eran de propiedad eclesiástica, cifra de bastante importancia puesto que representaban algo más del 5% del total de las construcciones de esta villa. Los dos vecinos de esta población, que compraron fincas urbanas, invirtieron 242.000 reales en la adquisición de varios inmuebles, «*entre ellos tenía especial importancia el convento de Santo Domingo, situado en La Guardia, por el que se pagó 200.000 reales*» (NIEVES, 1991, p. 217).

También se vendieron 6 parcelas, pertenecientes al convento, con un total de 230 hectáreas de tierra de labor, huerta y olivar, que se tasaron en 41.200 reales¹³.

¹² NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). *La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1798-1845)*. Jaén. Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.

¹³ *Ibid.*, p. 264.

Afectas a la fábrica de la iglesia parroquial se vendieron 8 parcelas, con un total de 10 hectáreas y media de tierra de labor, huerta y viñedo, tasadas en 48.789 reales y que se remataron en 86.020 reales. También, pertenecientes a la parroquia, se vendieron 2 casas en la población valoradas en 11.610 reales¹⁴.

2. LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA

La iglesia parroquial de Santa María, situada dentro del recinto fortaleza del castillo, fue durante la época del marquesado uno de los dos principales monumentos religiosos más representativos de la villa, junto con el convento de frailes dominicos.

Un lugar secundario, aunque no en cuanto al fervor popular, ocuparon las tres ermitas conocidas de la población: dos en su interior, la de San Pedro y la de la Virgen Coronada, y la tercera extramuros, la de San Sebastián. Serán objeto de un artículo dedicado especialmente a ellas, y a las cofradías y capellanías de la villa, motivo por el que no se tratan en este estudio.

También se hace excepción aquí, de forma interesada, del Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, pues será motivo de otro trabajo posterior, con carácter monográfico, dedicado a esta importante institución religiosa de la villa de La Guardia.

2.1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL PERIODO CONSTRUCTIVO DEL TEMPLO PARROQUIAL

La antigua iglesia parroquial de La Guardia tuvo un devenir histórico de más de cinco siglos siendo, durante este período de tiempo, luz y guía espiritual de los vecinos de la villa. En ella se celebraron, durante todo este tiempo, los actos litúrgicos y religiosos más destacados (fiestas, misas, procesiones, sermones, todos los ritos sacramentales, catequesis, etc.), y allí se enterraron, también, tanto los vecinos más humildes como los personajes más relevantes en la historia de la población.

Al finalizar el siglo XVIII la iglesia presentaba ya un deteriorado estado de su fábrica, y la invasión napoleónica supondría el declive final del templo eclesial, puesto que, en 1812, las tropas francesas lo incendiaron,

¹⁴ Ibid., p. 267.



Restos de la antigua iglesia mayor parroquial de Santa María de La Guardia (vista exterior)

desapareciendo los archivos parroquiales, y expoliaron, además, numerosos objetos litúrgicos de gran valor y otras obras de arte, como ya se ha explicado.

Casi mediado el siglo XIX, y ante el estado ruinoso que presentaba la iglesia de Santa María, erigida en el interior del recinto del castillo de La Guardia, se decidió trasladar la parroquia a la iglesia del Convento de Dominicos, extramuros de la villa, según recoge Madoz¹⁵.

Son escasos los datos documentales sobre los que sustentarse, para tener una visión aproximada de la evolución histórica seguida por el primitivo templo parroquial, en sus orígenes. Sabemos que ya en el año 1511 la parroquia e iglesia de La Guardia estaba comprendida dentro del arciprestazgo de la ciudad de Jaén¹⁶, por lo que no es aventurado suponer que el primer templo se comenzase a construir poco después de la toma de la villa a los moros, en 1244, con una fábrica de estilo gótico, aún cuando en las excavaciones realizadas en el castillo no se ha podido profundizar

¹⁵ MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid. Tomo de Jaén. Edic. facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones, p. 90.

¹⁶ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén. Organización de sus tierras...», p. 253.

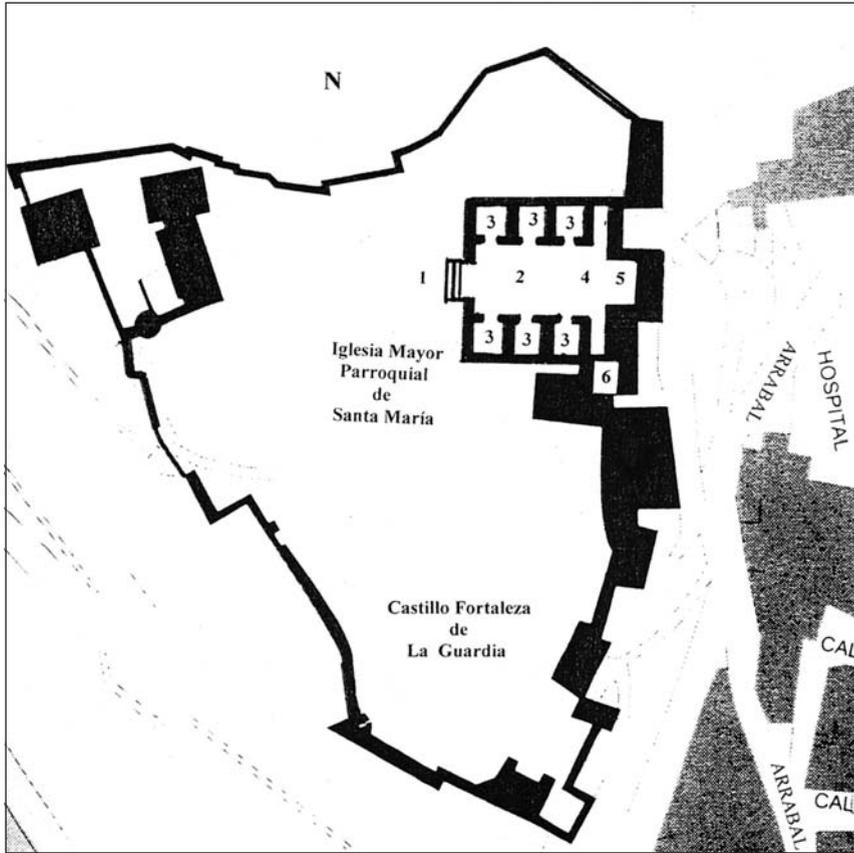


Restos de la antigua iglesia mayor parroquial de Santa María de La Guardia (vista desde el castillo)

lo suficiente para aseverar esta suposición. Esta primera edificación debió encontrarse en un estado ruinoso, a fines del siglo XV, y, tras la conquista del reino de Granada, se decidió sustituirla por una nueva iglesia de traza del gótico tardío, con influencias renacentistas, que se finalizaría ya en el siglo XVI, construcción que se realizó en el interior del recinto amurallado del castillo y adosada a sus muros, junto a la puerta de entrada actual.

En las excavaciones arqueológicas realizadas, durante los años 1994-95, por José Luis Castillo Armenteros¹⁷, en el castillo y fortaleza de La Guardia, se descubrió la planta de esta iglesia que, hasta ese momento, había permanecido oculta. Se trata de una planta rectangular, con una nave única, flanqueada por 6 capillas laterales, separadas entre contrafuertes, tres a cada lado. Curiosamente «*el ábside aprovecha una de las torres del recinto murado*» (CASTILLO, 1994, p.74). La nave se utilizó para enterramientos individuales, y en las capillas se hicieron criptas para enterramientos de familias de linaje ilustre y personajes pertenecientes a la oligarquía municipal. Unido, también, a la iglesia se ha encontrado el osario, cerca de la torre del campanario.

¹⁷ CASTILLO ARMENTEROS, J. L. (1994). «El castillo de La Guardia. Avance del proyecto de intervención arqueológica». *Sumuntán*, 4, pp. 69-82.



Situación y reconstrucción idealizada de la planta de la antigua iglesia parroquial de Santa María de La Guardia: 1. Puerta de entrada; 2. Nave central; 3. Capillas laterales; 4. Presbiterio; 5. Ábside (dentro de la torre); 6. Torre campanario (junto a la entrada actual de la fortaleza)

Posteriormente, en el año 2004, Arturo Vargas-Machuca Caballero y Milagros Palma Crespo¹⁸, hicieron un estudio muy completo de todos los hallazgos de restos de la antigua iglesia de Santa María, encontrados durante la realización de las excavaciones y obras, llevadas a cabo en el castillo y fortaleza de La Guardia. Su interesante descripción es merecedora de su reproducción, parcial y textual, en este artículo:

«Adosada a los elementos que configuraban la puerta actual del recinto defensivo se encuentra el área que ocupa.....la antigua parroquia de Santa María, construida dentro del recinto amurallado en el siglo XV. Tiene planta

¹⁸ VARGAS MACHUCA CABALLERO, A. y PALMA CRESPO, M. (2004). «Proyecto básico y de ejecución de restauración del alcázar y obras de emergencia en el recinto del castillo de La Guardia (Jaén)». *Sumuntán*, 20, pp. 29-104.

rectangular o de salón... Interiormente la sala se divide por una nave o pasillo central, abriéndose tres capillas en los laterales. Actualmente se conservan sus cimientos, al igual que todo el subsuelo de la iglesia, convertido en zona de enterramiento, por lo que en las capillas laterales se abrirán criptas familiares, mientras que en la nave central el sistema de enterramiento es en tumbas individuales. Estas pequeñas criptas están cubiertas por pequeñas bóvedas de cañón construidas con mortero de yeso, a las que se accede a través de una pequeña escalera.

La única torre del recinto amurallado, que defiende la puerta principal, tiene planta rectangular (10 x 7 m.)...Originalmente se estructuraba en tres niveles: el inferior, macizo, mientras que el segundo describe una estancia posiblemente abovedada, defendida por saeteras y desde la cual se podría alcanzar su tercer nivel o terraza, donde se aprecia un antepecho defendido por aspilleras.



Torre del campanario de la iglesia, junto a la puerta de entrada del castillo

La utilización de esta estructura como ábside de la iglesia de Santa María transforma su aspecto original, impidiendo conocer el tipo de bóveda que debió cubrir la torre, pudiendo ser ésta de cañón.

Contigua a la puerta de entrada a la fortaleza se encuentra la torre del campanario que los señores de La Guardia, señores de Messía, mandaron construir, cuando rehabilitaron las torres de la Alcazaba, para poder utilizarlas como morada y otras dependencias.

La torre se apoya en el recinto amurallado y, en cuanto sobresale, se realiza con sillería muy bien trabajada.

Es de planta cuadrangular, articulándose en tres niveles. El último es el cuerpo de campanas, con dobles arcos de medio punto en cada uno de sus cuatro lados. El tejado que la remata está decorado con restos de placas y tejas de cerámica vidriada, en forma de escamas de pez, en varios tonos: verde, negro, marrón y blanco. La estancia intermedia permite, a través de unos adarves colgantes, la comunicación con los adarves de las murallas. Estilísticamente, la torre responde al siglo XVI.

Entre esta torre y la iglesia, se localiza el osario, que es un pequeño espacio rectangular donde se depositaban los restos óseos, procedentes de los trasladados y desocupación de tumbas y criptas» (VARGAS y PALMA, 2004, pp. 33-34).



Vista frontal de la torre del campanario, con el reloj

Sobre el proceso de construcción de la torre campanario sí existen datos documentales de su tracista y ejecutores, recogidos en un estudio

que publicó Miguel Ruiz Calvente¹⁹, fruto de un eficaz trabajo investigador. El documento²⁰ consiste en un poder, dado en Jaén el 22 de diciembre de 1584, por el maestro de cantería Francisco del Castillo el mozo, encargado de «...*hacer una torre de cantería para el campanario de la iglesia de la villa de La Guardia...*», al cantero Cristóbal Martínez, vecino de dicha villa, para poder proseguir y acabar dicha obra. Francisco del Castillo había contratado, anteriormente, la obra a tasación, con el prior de la iglesia parroquial, don Juan de Aguilera, por un importe de 50.000 maravedíes.

Se puede afirmar, por consiguiente, que el proceso constructivo de la iglesia mayor de Santa María comenzaría a fines del siglo XV y duraría también a lo largo del XVI.

Para mantener encendida la lámpara de aceite del sagrario de la iglesia, la fábrica de ésta disponía, especialmente para ello, de unas matas en la huerta de la villa, que arrendaba para este fin, según se puede constatar por un documento del año 1605. Se trata de una escritura²¹ de «*arrendamiento a Lucas Gutiérrez, de la lámpara de la yglesia parroquial desta villa y de Alonso Gutiérrez de Porcuna, vezino de la villa, su mayordomo, de todas las matas que la dicha lámpara tiene en la guerta desta villa, questán unas divididas de otras, que son beinte y siete matas, por tiempo de quatro años cumplidos, contados desde el día de carnestolendas pasadas deste año presente de seiscientos e cinco años, y se cumplirá el día de carnestolendas del año venidero de seiscientos nueve años, para que en cada uno año de los quatro, nos obligamos de dar e pagar a la dicha lámpara catorce arrobas e media de azeite...*».

De cualquier forma, la fábrica de la iglesia precisaba aún de algunas obras para completar su total terminación, cuando transcurría ya el siglo XVII. Así consta por un contrato²², fechado el 5 de febrero de 1634, y formalizado entre el cura y mayordomo de la iglesia, el licenciado Pedro González, y el maestro de cantería, Pedro de Viedma, vecino de la ciudad de Jaén, en la collación de San Ildefonso, calle de Pocasangre, quien decía que «... *por quanto en la yglesia mayor de esta dicha villa, se ha de hazer obra para levantar la cornisa, comenzada a levantar de cimientos, y se ha de hazer una portada de piedra, en la forma y de la manera que está señalada en*

¹⁹ RUIZ CALVENTE, M. (2006). «La torre campanario de la iglesia de Santa María de La Guardia de Jaén, obra de Francisco Castillo el mozo». *Sumuntán*, 23, pp. 271-284.

²⁰ A.H.P.J. Leg. 496. Fol. 1151. Poder del maestro Francisco del Castillo el mozo al cantero Cristóbal Martínez. Escribano: Pedro Ruiz de Piédrola. Año 1584. Jaén.

²¹ A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 805. Escribano: Lorenzo Cabrera. Año 1605. La Guardia.

²² A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 639. Escribano: Blas Martínez. Año 1634. La Guardia.

un papel que yo, el dicho maestro, he mostrado, que llevo en mi poder, firmado del presente prior, y me he concertado con el dicho mayordomo de la hacer...», obra por la que ya había recibido, del dicho licenciado, 200 reales.

Al mismo tiempo que se finalizaba enteramente la fábrica de la iglesia parroquial, se iba completando y mejorando también con el mobiliario, ornamentación, cuadros, retablos, imágenes y otros enseres de tipo litúrgico, para lo que contribuyeron en buena medida muchos vecinos y devotos, sobre todo de las clases privilegiadas, con fervorosas dádivas y donaciones testamentarias, plenas de generosidad.

Una curiosa escritura²³ «de donación graciosa» es la que concedió a la fábrica de la iglesia, el 6 de abril de 1675, doña Isabel de Perales, doncella, de más de cuarenta años, natural del lugar de Marmolejo y vecina de esta villa de La Guardia, que hacía constar «...*que por quanto al servicio de Dios Nuestro Señor, yo he hecho, a mi costa y expensas, y por mi devoción, honrra y reberencia de Nuestro Señor, una imagen de Jesús Crucificado y un Santo Sepulcro de madera, sólo a fin y con ánimo de que con la dicha ynsignia se haga una prozesión, que se nombre el Deszendimiento de la Cruz y Entierro de Cristo Nuestro Dios y Señor, todos los viernes santos, por la tarde, que salga de la yglesia parroquial de esta billa, en la memoria del Entierro de Jesucristo y Sepulcro en que fue sepultado, y para que se haga con la beneración debida, y que en la dicha prozesión asista la cruz y el clero de la dicha parroquia, quiero hacer donazión de la dicha ynsignia a la fábrica de ella, y poniéndolo en efecto.....hago gracia y donazión buena, pura, mera, perfecta, acabada e irrevocable, que el derecho llama intervivos, a la fábrica de la dicha yglesia parroquial de esta villa y a su mayordomo, que es o fuere, en su nombre, de la dicha ymagen de Nuestro Señor Jesucristo, y su Cruz y Sepulcro, corona de espinas, andas para el sepulcro y de dos escalas de madera, negras, un belo de toca de plata para encima del Sepulcro, cuatro almohadas de lienzo blanco, con sus encajes, y de una sábana de cambras para la cama que, dentro del sepulcro, ha de llevar, con sus puntas, para que todo ello sea de la dicha fábrica, y le señalo por sitio y lugar donde esté la dicha imagen, la capilla que en dicha yglesia tiene don Andrés de la Cueva Salazar, mi cuñado, alcaide del castillo de esta villa, con tal calidad que el susodicho ni sus herederos, ni suzesores, en tiempo alguno, hayan de adquirir ni pretender dominio en la dicha ynsignia, ni otras cosas de las que llevo donadas, por quanto ha de ser el dueño legítimo la dicha fábrica, y suplico a los señores priores y curas y mayordomos de la dicha yglesia, le tengan con el culto y dezenzia debida a ymagen de tan gran señor, y*

²³ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 30. Escribano: Antonio de Moya Castilla. Año 1675. La Guardia.

fomenten el que se haga la dicha prozesión los viernes santos de cada un año, y me obligo, durante los días de mi vida, a pagar la limosna de la dicha prozesión a los eclesiásticos, que por su ocupación hubieren de llebar, y la zera que los ministros de la dicha yglesia llebaren en las manos en dicha prozesión, y la limosna del sermón que los dichos viernes santos, por la tarde, se hiciere, para desenclavar a Su Majestad...».

Otra escritura que aporta también datos sobre la iglesia mayor de La Guardia, es la de otra donación²⁴ que realizó el hermano Tomás García de Morales, de la Orden Tercera de San Francisco, el cual, en su testamento, otorgado en 12 de septiembre de 1677, decía que, junto con su mujer, «...compramos en la yglesia parroquial desta billa un sitio de altar y entierro al lado de la Epístola, donde colocamos una ymagen de mi padre San Francisco...», y, a continuación, ordenaba a sus hijos y herederos de este enterramiento y capilla, que «ayan de tener el dicho altar, entierro y ymagen con el aseo y dezenia debida y conserbar la dicha ymagen de señor San Francisco, frontal de el altar, manteles, candeleros que en él ay, y la baranda, y renobarlo cada que sea nezesario...», e igualmente quería que se celebrara «...una fiesta solemne que mando se aga todos los años, para siempre jamás, a señor San Francisco, en su día, en el dicho mi altar y capilla, con su misa cantada, con diáconos y sermón, y prozesión alrededor de la dicha yglesia...». Finalmente, donó a la fábrica de la iglesia parroquial un olivar en el sitio y pago de la cuesta La Tejera, en el término de La Guardia, para la conservación y mantenimiento del ornato del mencionado altar, capilla y enterramiento.

2.2. CAPILLAS, ALTARES E IMÁGENES

Existen varios documentos que permiten recomponer, con bastante aproximación, la titularidad de las imágenes en los altares de las capillas de la antigua iglesia mayor de La Guardia.

2.2.1. Siglos XVI y XVII

Durante estos siglos hay constancia documental de la existencia de las siguientes capillas:

Capilla del señor San Martín. Se sabe de su existencia por el testamento²⁵ del alcaide de la fortaleza Fernando de Mesa, fechado en 15 de septiembre de 1563, en el que pedía ser enterrado en la sepultura que sus hijos tenían en dicha capilla.

²⁴ A.H.PJ. Leg. 2557. Fol. 551. Escribano: Antonio de Moya Castilla. Año 1677. La Guardia.

²⁵ A.H.PJ. Leg. 2527. Fol. 248. Test^o del alcaide Fernando de Mesa. Escribano: Juan de Contreras. Año 1563. La Guardia.

Capilla del señor Santiago y Nuestra Señora. Donde se custodiaban las imágenes titulares de la cofradía del mismo nombre. Existen múltiples referencias a ella, durante los siglos XVI y XVII. Una de ellas, en el testamento²⁶ de una vecina, Catalina Martínez, en 17 de febrero de 1621.

Capilla del Santo Sepulcro. Que era también conocida como «capilla de los Vilches», por tener en ella criptas para los enterramientos de esta preclara familia. La primera mención documental es la del testamento²⁷ del bachiller Fernando de Vilches, otorgado en 12 de julio de 1566, en el cual manda ser sepultado en la capilla del alcaide Juan de Vilches, su abuelo, «*capilla que llaman por otro nombre la capilla de los Bilches, y todo es una misma cosa*».

Capilla de San Francisco. Con su altar e imagen del santo, conociéndose, por un documento²⁸ de 1677, que fue el lugar de enterramiento del hermano Tomás García de Morales, de la Orden Tercera de San Francisco, y su mujer, como anteriormente se ha expuesto.

Capilla de la Limpia y Pura Concepción. Sita en la iglesia parroquial de la villa, según un documento²⁹ de 12 de agosto de 1669.

Capilla de las Ánimas del Purgatorio. Existía ya en 1580 y en ella tenía su sede la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, una de las más antiguas de la villa.

Capilla del Bautismo. Sita también en la iglesia mayor de esta villa. Se conoce su existencia por el testamento³⁰ de un vecino, de 16 de abril de 1621, que manda ser enterrado en ella.

2.2.2. Siglo XVIII

Durante este siglo se tiene constancia, a través de un documento³¹ fechado en 17 de noviembre de 1720, de que, en la iglesia mayor, existían los siguientes altares y capillas:

²⁶ A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 657 vº. Escribano: Antonio García de Madrid. Año 1621. La Guardia.

²⁷ A.H.P.J. Leg. 2529. Fol.87. Testº de Fernando de Vilches. Escribano: Juan de Contreras. Año 1566. La Guardia.

²⁸ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 551. Escribano: Antonio de Moya Castilla. Año 1677. La Guardia.

²⁹ A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 802. Escribano: Antonio de Moya Castilla. Año 1669. La Guardia.

³⁰ A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 656. Escribano: Antonio García de Madrid. Año 1621. La Guardia.

³¹ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 836 vº. Escribano: Francisco de Sepúlveda y Pedrosa. Año 1720. La Guardia.

Altar mayor. Presidido por la Asunción de Nuestra Señora, titular de la antigua iglesia mayor parroquial de La Guardia.

Altar y capilla del Santo Sepulcro, que era la antigua capilla conocida como «de los Vilches».

Altar de Nuestra Señora de la Concepción.

Altar y capilla de Santiago y Nuestra Señora de la Cabeza.

Altar de nuestro padre San Francisco.

Altar de las Benditas Ánimas del Purgatorio.

Por el testamento³² del cura don Luis de Torres, de 1705, se conocen otros santos e imágenes, que eran también objeto de culto y devoción en la iglesia parroquial. En él dice así: «Mando que a San Francisco de Paula se le haga una fiesta llana, en la dicha parroquia, para siempre jamás, el día de su festividad u octava, otra a San José el día de su festividad u octava, y otra a Santa Rosalía, en dicha yglesia y en su día u octava, y por limosna de cada una de dichas fiestas señalo quatro reales y medio...».

2.3. BIENES DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL

Existen dos documentos representativos de lo que fue el patrimonio y la renta de la fábrica de la iglesia parroquial, en dos épocas diferentes: el primero, de fines del siglo XVI, y el segundo, de mediados del siglo XVIII.

2.3.1. Siglo XVI

Por una rendición de cuentas de la fábrica parroquial³³ hecha por su mayordomo, el licenciado Sebastián Gómez, prior de la iglesia de esta villa, ante el visitador general del obispado, el doctor Tello de Olivares, con fecha de 25 de noviembre de 1592, se tiene constancia del balance económico que presentaba dicha fábrica, en esa fecha:

- a) El cargo o ingresos, correspondiente al bienio 1590-91, obtenido de rentas sobre el trigo, cebada, vino y aceite, procedente de arrendamientos de varias hazas de tierra calma y olivar, entre las que se incluían algunas en especie, junto con las limosnas, alcanzaron la suma de 238.470 maravedíes y medio, más 33 arrobas y 3 cuartos de aceite, en especie.

³² A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 522. Testº del cura don Luis de Torres. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. Año 1705. La Guardia.

³³ A.H.D.J. Sección Pueblos. Legajo Civil. La Guardia. Año 1592.

- b) Por otro lado, el descargo o gastos, entre los que se contabilizaban el gasto del aceite para la lámpara, del vino para la iglesia y de un pleito de ella, salarios del sacristán y organista, remuneración del cantero en ciertas obras de la iglesia, gastos de compra y traída de cal muerta, yeso y piedra, y gastos de peones, una cruz de plata, un lienzo para una sobrepelliz del sacristán y otro para un amito, así como los gastos correspondientes a los derechos del visitador y registro, y finalmente, el salario del mayordomo de la fábrica parroquial, los cuales gastos ascendían a 206.363 maravedíes.
- c) La diferencia, entre el cargo y descargo, ofrecía un balance positivo de 32.107 maravedíes y medio de beneficio para la fábrica de la iglesia parroquial, durante el ejercicio objeto de esta visita del obispado.

2.3.2. Siglo XVIII

Por la amplia documentación existente en el catastro del Marqués de la Ensenada³⁴, en 1751, se puede constatar que la fábrica de la iglesia parroquial poseía un amplio patrimonio de bienes en diezmos, casas, censos, huertas, olivares y otros terrenos de cultivo, arrendados por lo común, que se distribuía de la siguiente forma:

a) Ingresos:

Granos en la Tercia: 20 fanegas de trigo y 14 de cebada, cada año.

Renta y diezmo del aceite: 320 arrobas cada año.

Renta de minucias: 446 reales cada año.

Renta y diezmo del vino: 5 reales.

Por razón de las obenciones (rompimiento de sepulturas, capas de entierros, bautismos y velaciones): 240 reales cada año.

Renta del aceite: 2 arrobas cada año.

Un censo de 880 reales de principal, sobre una casa en la calle Esquina de Conil: 26 reales y 13 maravedíes de réditos anuales.

Otro censo de 140 mrs. de principal, sobre una casa en la calle Santa Ana: 12 reales y 12 mrs. de réditos anuales.

Otro censo de 20 mrs. de principal, sobre una casa en la calle Cuatro Esquinas: 1 real y 26 mrs. de réditos anuales.

³⁴ A.H.P.J. Leg. 7727. Fols. 4 a 7. Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro de bienes eclesiásticos. La Guardia. Año 1751.

Otro censo de 140 mrs. de principal, sobre un olivar en Pegalajar: 12 reales y 12 mrs. de réditos anuales.

Otro censo de 30 mrs. de principal, contra un haza en el sitio de las Callejuelas, término de esta villa: 2 reales y 22 mrs. de renta anual.

Otro censo de 40 mrs. de principal, contra una casa en la calle Alta: 3 reales y 18 mrs. de renta al año.

Otro censo de 70 mrs. de principal contra una finca en el término de Mancha Real: 6 reales y 4 mrs. de réditos anuales.

Un olivar en el sitio de la Cuesta, de 6 celemines, con 44 olivos de 2ª calidad: 28 reales cada año.

Otro olivar, que llaman «de la lámpara», en el sitio de la Huerta, de 5 celemines de cuerda, con 31 olivos de 2ª calidad, 16 higueras y 11 granados: 80 reales cada año.

Otro olivar en el sitio de la Huerta, de una cuerda, con 80 olivos de 1ª calidad y 10 higueras: 12 ducados cada año.

b) Gastos:

Un censo de 150 ducados de principal, a favor del Patronato de Jorge de Portales, en la iglesia de San Miguel de Jaén: 49 reales y 17 mrs. cada año.

Una fiesta con procesión y sermón del día de San Francisco de Asís: 32 reales y 8 mrs. cada año (de limosna).

De 40 misas rezadas y 2 arrobas de aceite para la lámpara del Santo Sepulcro: 89 reales y 14 mrs. cada año (de limosna).

Por el subsidio y excusado (impuesto sobre el cobro de los diezmos): 106 reales y 14 mrs. cada año.

Salario del sacristán mayor: 12 ducados y 12 fanegas de trigo cada año.

Salario del sacristán menor: 6 ducados y 6 fanegas de trigo cada año.

Salario del organista: 12 ducados y 12 fanegas de trigo cada año.

Salario del sochantre, por su trabajo de oficiar las misas: 48 reales y medio anuales.

Al acólito: 80 reales cada año.

Lavado de ropa: 66 reales cada año.

Vino y hostias para la iglesia: 8 ducados y una fanega de trigo: 16 reales cada año.

Aceite para la lámpara del Santísimo: 6 arrobas de aceite (a 15 reales la arroba) cada año.

Limosna de una fiesta solemne el día de San Ildefonso: 8 reales y 8 mrs. cada año.

Comisiones y camarajes de los granos de esta fábrica: 50 reales cada año.

Gastos de cera para las fiestas y demás funciones de dicha fábrica: 20 reales al año.

Posteriormente las sucesivas desamortizaciones, ocurridas a fines del siglo XVIII y primera mitad del XIX, originarían, como ya se ha expuesto, una drástica desaparición de los bienes rústicos y urbanos, pertenecientes a la fábrica eclesial, con lo que ésta sufriría un declive, en el aspecto patrimonial, del que ya no podría recuperarse.

2.4. DECADENCIA Y DESAPARICIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA MARÍA

Durante todo este tiempo los vecinos, que constituían el pueblo llano, seguían enterrándose en las sepulturas situadas bajo la única nave de la iglesia. Algunos pedían ser enterrados, incluso, en lugares inusuales, como ocurrió en 1738 con un vecino que mandaba, en su testamento, ser enterrado junto a la pila del agua bendita, a la entrada del templo, o el, anteriormente citado, cura de la iglesia parroquial, don Luis de Torres, que en su testamento³⁵, otorgado en 6 de enero de 1705, mandó ser sepultado *«en la iglesia parroquial de esta villa, en sepultura de su fábrica junto a la entrada de dicha iglesia, un paso del escalón...»*.

Aunque también el convento era objeto de muchos enterramientos, a fines del siglo XVIII se llegó a un estado de saturación tal de sepulturas en la iglesia mayor, con gran peligro de insalubridad, que junto con el grave deterioro que sufría su fábrica, hizo aconsejable la construcción de un nuevo cementerio, obra que se realizó junto a la ermita de la Virgen Coronada, a la que se le dio también la denominación de «iglesia ayuda de la parroquia de La Guardia», con el propósito de liberar y aliviar las necesidades espirituales de la vecindad, concentradas en demasía, hasta ese momento, en la vieja parroquia. En 1800, este cementerio llevaba ya varios años en funcionamiento.

³⁵ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 522. Test^o del cura don Luis de Torres. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. Año 1705. La Guardia.

Las primeras décadas convulsas del siglo XIX, sobre todo los años de ocupación francesa, supusieron un declive progresivo de la fábrica de la iglesia de Santa María, que entró, pronto, en un estado de ruina casi total, lo que obligó al traslado de la antigua parroquia, en el año 1836, según indica Madoz³⁶, al convento de frailes dominicos, extramuros de la población.

Por un expediente³⁷, fechado en 1841, se conoce el proceso que llevó a la desaparición de la antigua iglesia. El 22 de febrero, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de La Guardia, don Antonio María Quesada, dirigió una carta a la Junta Diocesana de Dotación de Culto y Clero de Jaén señalando el estado lastimoso en que se encontraban los templos de la villa, en el material de su fábrica, e indicaba que *«tres son las iglesias con que cuenta el vecindario: la antigua parroquia, construida dentro del recinto del castillo; la iglesia del suprimido convento de dominicos, y la ermita que, con la advocación de Nuestra Señora la Virgen Coronada, es comprendida en la afiliación de la primera»*. Hacía la observación, el alcalde, de que la antigua iglesia *«por la especial circunstancia de su fábrica de tierra, en la mayor parte, y sin otros edificios que la pongan a cubierto de la intemperie de las estaciones, y con especialidad de los fuertes huracanes que sufre, por el punto elevado que ocupa, ofrece la idea de su precisa demolición, de un modo tal que no sólo los fieles se retraen de concurrir a ella, sino que los titulares y demás eclesiásticos tampoco se atreven a celebrar allí. De aquí provino el que en 1836, después de instruido el oportuno expediente, se trasladara la parroquia a la iglesia del convento, situada extramuros de la población, y como en el periodo que ha transcurrido tampoco se han hecho, en esta última, los reparos ni aún de primera necesidad, es el resultado que la mayor concurrencia ha sido en la ermita, de que se hizo última expresión, y por la inseguridad de aquel edificio (convento) y por su distancia al pueblo, y lo que es más porque la enumerada ermita, colocada en un punto medio del pueblo, ofrecía mayor comodidad a los fieles; más, por desgracia, hace muy poco tiempo que uno de los lados que cubren la bóveda, se ha desplomado en una distancia de siete u ocho varas de latitud; aún cuando no todas las vigas del tejado han quedado inutilizadas, y la reparación de este deterioro no es de grande costo»*.

³⁶ MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid. Tomo de Jaén. Edición facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones.

³⁷ A.H.D.J. Sección Pueblos. Leg. Civil. La Guardia. Año 1841.



Iglesia del convento de La Guardia adonde se trasladó la parroquia, en el año 1836

Enterado el señor Obispo de Jaén de la situación, a través de la mencionada Junta, pidió otro informe del párroco de la villa, don Miguel de Martos, que corroborara o corrigiera la exposición realizada por el Ayuntamiento. En este informe, realizado un mes más tarde, el día 22 de marzo, se confirmaba el estado ruinoso de los tres edificios eclesiásticos y el peligro real de poderse quedar sin ninguno, si no se acometía ninguna obra de reparación. Era opinión del párroco que debía hacerse, en primer lugar, la obra en la ermita «ayuda de la parroquia» de la Virgen Coronada, por precisar un presupuesto menos costoso que las otras dos, y que tasaba en 2.200 reales, según peritaje de un experto en obras de su confianza.

Seguidamente, la citada Junta envió a La Guardia al profesor de Arquitectura don Manuel de Padilla para que emitiese un definitivo informe pericial, tras un reconocimiento directo de los tres templos. En este informe, fechado el día 26 de abril, el arquitecto aseguraba que para la rehabilitación de la antigua iglesia parroquial, sita en el castillo, habría que invertir aproximadamente 24.000 reales de vellón; por otra parte, la iglesia del convento de Santo Domingo, que era la actual parroquia,

precisaba «de reparación en la mayor parte de su cubierta, como también de reedificación en el lienzo de pared del costado izquierdo, que se halla en eminente peligro», con un costo de 10.000 reales de vellón, y finalmente, la ermita de la Coronada solo necesitaba la reparación de un trozo de su cubierta, cuya obra valoraba en 500 reales de vellón. Apuntaba, además, una solución interesante, según su opinión de experto, que consistía en que encontrándose la antigua parroquia en estado ruinoso, y pudiéndose aprovechar la mayor parte de sus materiales, para la reparación de las dos restantes iglesias, su empleo en los trabajos de reparación rebajaría el importe de la obra, necesaria en la nueva parroquia del convento, a sólo una tercera parte de su costo, reduciéndolo a la cantidad de 3.333 reales de vellón.

En todo este cruce de informes y opiniones, el Ayuntamiento abogaba también por esta última solución y tras presentar, a petición de la Junta de Dotación de Culto y Clero, el expediente de 1836 (que se siguió en el Gobierno Político de la Provincia, el cual originó que, en fecha del día 17 de febrero de 1836, se destinase para parroquial la iglesia del Convento de Santo Domingo), se aprobaron las obras presupuestadas, corriendo a cargo de la contaduría de dicha Junta el arreglo de la iglesia conventual y siendo por cuenta del Ayuntamiento la pequeña obra de la ermita de la Virgen Coronada, para ayuda de parroquia, en atención a la escasez de fondos con que contaba la Corporación Municipal.

De esta forma desapareció la antigua iglesia de Santa María, como parroquia, quedando de ella escasos restos, como su torre campanario, al emplearse la mayoría de sus piedras en la rehabilitación de la iglesia del convento, adonde se trasladó la nueva parroquia de La Guardia, y en la que ha permanecido hasta la actualidad, con el título de iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

3. EL CLERO Y OTROS OFICIOS PARROQUIALES

Dentro de este capítulo hay que considerar a los priores, curas, colectores y presbíteros beneficiados y asalariados de la iglesia parroquial; y, por otra parte, al personal relacionado con ella de alguna forma, o que estaba a su servicio, como eran los mayordomos, familiares del Santo Oficio de la Inquisición, sacristanes, sochantres, organistas y beatas.

3.1. EL PRIOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL

El prior de la parroquia, en las edades Media y Moderna, era el equivalente al párroco de nuestro tiempo. Su tarea principal radicaba en su labor pastoral entre los feligreses de su parroquia³⁸. Esta función la ejercía desde una triple vertiente: la predicación, la administración de sacramentos y la celebración litúrgica. El territorio jurisdiccional del prior, así como su oficio y dignidad, recibía el nombre de «priorato», que llevaba anejo las rentas de un amplio conjunto patrimonial de bienes.

Bajo su dirección estaban los demás clérigos que formaban parte de la parroquia de la villa, tanto los beneficiados como los asalariados.

Además, era también responsabilidad suya el cuidar de los bienes y propiedades de la parroquia y de los de sus beneficiados.

Asimismo tenía entre sus misiones principales la de celebrar la misa mayor todos los domingos y festivos, guardar convenientemente el sagrario y la exquisita custodia en él de la Hostia Consagrada, además de mantener la lámpara de aceite del sagrario encendida las veinticuatro horas del día y la administración de los correspondientes sacramentos a los fieles de la parroquia.

En lo relativo al derecho de asilo eclesiástico *«el prior estaba obligado a notificar al obispo, provisor o vicario, dentro del tercer día, el refugio tomado por cualquier malhechor dentro de su parroquia, acogiéndose al disfrute de esta inmunidad eclesiástica»* (RODRÍGUEZ, 1986, p. 95).

Algunos priores desarrollaron su actividad, durante largo tiempo, en La Guardia; mientras que otros pasaron fugazmente por la villa, marchando pronto a un destino parroquial en otra localidad. Se tiene, de muchos de ellos, conocimiento documental de su origen, destino y del tiempo de residencia en esta población.

El prior residía, habitualmente, en la casa prioral, que estaba situada dentro de los muros del castillo-fortaleza y aledaña a la iglesia parroquial de Santa María.

Relación de priores de la iglesia parroquial de La Guardia:

(Entre paréntesis, las fechas de las que se tiene constancia documental de su presencia en la villa)

³⁸ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1986). *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*. Jaén. Diputación Provincial de Jaén.

Prior Ruy López (¿..?-1547)

El primer prior de la iglesia de La Guardia, del que existen referencias escritas, es Ruy López. En su testamento³⁹, otorgado ante el escribano Juan de Contreras en 30 de abril de 1547, mandó ser enterrado en la iglesia parroquial de la villa, en una sepultura que allí tenía y donde estaban enterrados sus padres. En el mismo testamento ordenó la fundación de una capellanía, en la citada iglesia mayor de Santa María de La Guardia, que dotó adecuadamente con una serie de bienes patrimoniales, para ayudar a su alma y a las de sus padres y mayores, perpetuamente, mediante la celebración de una serie de misas y sufragios. No se sabe con exactitud el tiempo que habría estado, anteriormente, al frente del priorato de la iglesia de La Guardia, pues se desconoce la fecha de su nombramiento.

Bachiller Alonso del Pino (1563-1572)

Este prior es el primero del que se tiene constancia documental, ya en la época del marquesado de La Guardia. Por su testamento⁴⁰, fechado en 4 de agosto de 1572, se sabe que mandó ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de la Villa de la población de Martos, de donde era natural él y su familia, y también declaró, en dicho testamento, ser fundador de una capellanía, en la iglesia mayor de La Guardia, a la que había dotado con un amplio repertorio de sus bienes patrimoniales.

Licenciado Juan de Aguilera (1572-1584)

Este personaje no era un desconocido en esta villa cuando accedió al priorato, puesto que, anteriormente, había sido cura de la parroquia durante dos años (1566-67).

El licenciado Juan de Aguilera fue prior durante doce años, desde su nombramiento, en 1572, hasta su muerte acaecida en febrero de 1584. Otorgó su testamento⁴¹ el 23 de enero de ese mismo año, y en él pidió ser sepultado en la capilla del prior Ruy López, en la iglesia mayor de La Guardia.

³⁹ A.H.D.J. Leg. 17-4-3. Capellanía del prior Ruy López. Año 1572. Traslado de su testamento otorgado en 1547, ante el escribano Juan de Contreras. La Guardia.

⁴⁰ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 64. Test^o del bachiller Alonso del Pino. Año 1572. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁴¹ A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 268. Test^o del prior Juan de Aguilera. Año 1584. Escribano: Francisco de Biedma. La Guardia.

Doctor Francisco de Molina (1584)

Poco después de la muerte del licenciado Aguilera, fue nombrado prior de la iglesia parroquial el doctor Francisco de Molina⁴², aunque éste llegó a La Guardia, tomó posesión y se marchó inmediatamente, como prior también, a la iglesia de San Pablo de la ciudad de Úbeda, puesto que permutó su priorato con el doctor Alonso de la Guerra, que lo había sido hasta entonces de aquella iglesia y ciudad.

Doctor Alonso de la Guerra (1584-1587)

Debido a esta permuta, el doctor de la Guerra se convirtió en el nuevo prior de esta villa, hasta el año 1587. En esta fecha volvió a permutar su priorato⁴³, esta vez con el licenciado Gaspar de Jaén, prior de Cazalilla.

Licenciado Gaspar de Jaén (1587-1591)

Merced a esta permuta con el doctor de la Guerra, el licenciado Gaspar de Jaén, que había sido prior de Cazalilla hasta esa fecha, se convirtió en el nuevo prior de La Guardia donde perduró hasta el año 1591.

Licenciado Sebastián Gómez de Molina (1591-1605)

En 1591 es sustituido por el licenciado Sebastián Gómez de Molina, natural de Jódar, que permanecerá al frente del priorato durante catorce años, hasta 1605. Al año siguiente de su nombramiento como prior, planteó un pleito⁴⁴ contra el cura de su parroquia, Fernando de Morales, en el que le exigía dos tercios de su curato. Tras su marcha de La Guardia, en 1605, fundó un patronato en la villa de Jódar y falleció, años más tarde, en la ciudad de Úbeda (TORRES NAVARRETE, G. 1998).

⁴² A.H.D.J. Sección de lo criminal. Carpeta 44-B. Año 1592. Pleito entre el prior Sebastián Gómez de Molina y el cura Fernando de Morales. La Guardia.

⁴³ A.H.D.J. Carpeta 44-B. Sección de lo criminal. Pleito entre el prior Sebastián Gómez, y el cura Fernando de Morales. Año 1592. La Guardia.

⁴⁴ A.H.D.J. Carpeta 44-B. Año 1592. Sección criminal. Pleito entre el prior Sebastián Gómez de Molina y el cura Fernando de Morales. La Guardia.

Maestro Pedro Lechuga (1608-1610)

Este personaje tuvo una corta vida prioral en la villa de La Guardia. El primer documento⁴⁵ que le menciona prior de esta villa, data de 5 de enero de 1608, y la última escritura⁴⁶, como titular de este priorato, de 30 de julio de 1610.

Doctor Alonso Martínez de Luna (1610-1615)

Se sabe de él que, en octubre de 1610, ejercía ya como prior en esta localidad⁴⁷. Siguió en su ejercicio pastoral durante cinco años, datando la última noticia⁴⁸ de su presencia en la villa del mes de febrero de 1615.

Licenciado Juan de Vargas (1615-1633)

El 23 de abril de 1615 consta ya, documentalmente, su presencia al frente del priorato de La Guardia⁴⁹. El licenciado Vargas fue prior durante un prolongado y fecundo período de dieciocho años. Su última presencia escritural⁵⁰, en la villa, está fechada en 27 de enero de 1633. En marzo de este mismo año había cesado⁵¹ ya en su oficio y dignidad de prior de esta población.

Licenciado Benito Moreno (1633-1650)

Benito Moreno fue prior de la iglesia parroquial de La Guardia, igualmente, durante otros dieciocho años. Se sabe de su presencia como prior, en la villa, por un documento⁵² datado en agosto de 1633. Otorgó su testamento⁵³, previa licencia del obispo don Baltasar de Moscoso y Sandoval, en 4 de diciembre de 1635. En él dejó por

⁴⁵ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 26. Año 1608. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁴⁶ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 571. Año 1610. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁴⁷ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 657. Año 1610. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁴⁸ A.H.P.J. Leg. 2541. Fol. 39. Año 1615. Escribano: Melchor Fernández de Escobar. La Guardia.

⁴⁹ A.H.P.J. Leg. 2541. Fol. 90 vº. Año 1615. Escribano: Melchor Fernández de Escobar. La Guardia.

⁵⁰ A.H.P.J. 2547. Año 1633. Fol. 309. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

⁵¹ A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 388. Escribano: Blas Martínez Vadillos. Fecha: 7-3-1633. La Guardia.

⁵² A.H.P.J. 2547. Fol. 472. Año 1633. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

⁵³ A.H.P.J. Leg. 2548. Fol. 239. Testamento del prior Benito Moreno. Año 1635. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

su universal heredera a su madre, Ana González, y en el caso de la muerte de aquella a sus tres hermanas. Permaneció dirigiendo el priorato hasta el año 1650.

Maestro Cristóbal de Linares (1651-¿..?)

Existe un vacío documental, desde 1650 a 1653, en los protocolos de escribanos de La Guardia, puesto que faltan los legajos correspondientes a estos años. Se sabe sólo que Cristóbal de Linares ya era prior en 1651, pero no el tiempo que permaneció en el priorato de esta villa. Por un documento⁵⁴, datado en enero de 1654, se conoce que ya había dejado, en esta fecha, su empleo y dignidad en esta parroquia.

Maestro Miguel Garzón de las Parras (1654-1658)

Fue prior de la iglesia de La Guardia desde fines del año 1654 hasta 1658, fecha en que se marchó a dirigir el priorato de la villa de Alcaudete. La última datación documental⁵⁵ que se tiene de su ejercicio es de 29 de mayo de 1658. En agosto de ese mismo año, consta ya como prior de la iglesia de Alcaudete⁵⁶.

Maestro Juan Martínez de la Peñuela (1659-1662)

Se le denomina ya, como prior de la iglesia de Santa María, en un expediente matrimonial entre vecinos con parentesco de La Guardia⁵⁷, fechado en 18 de junio de 1659. Permaneció en el ejercicio de su priorato hasta fines de 1662. En noviembre de este año, aún era prior de la villa⁵⁸.

Licenciado Francisco López Montero (1663-1677)

Poco después, el licenciado Francisco López Montero ocupó el priorato de la iglesia parroquial, donde se mantuvo durante quince años.

⁵⁴ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 122. Año 1654. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

⁵⁵ A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 273. Año 1658. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

⁵⁶ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 488 vº. Año 1658. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

⁵⁷ A.H.D.J. Leg. 355-B. Expediente matrimonial de parientes de Tomás de Guzmán y María de Vilches. Año 1659. La Guardia.

⁵⁸ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 1034 vº. Año 1662. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

Se sabe que en septiembre de 1677 aún continuaba en la villa⁵⁹, pero en los primeros días de noviembre ya se había trasladado, con el mismo empleo y dignidad, a la villa de Baños⁶⁰.

Licenciado don Francisco de Monreal y Quero (1677-1683)

Sucedió al anterior prior, en noviembre de 1677, el licenciado don Francisco de Monreal y Quero⁶¹ que, anteriormente, había ostentado este oficio y dignidad en la iglesia parroquial de San Lorenzo, de la ciudad de Jaén. Ejerció en La Guardia hasta el año 1683. La última cita documental⁶² de este prior, en la villa, es de enero de ese mismo año.

Doctor don Tomás Martínez Soriano (1683-1687)

En noviembre de 1683 figura ya como prior de la iglesia parroquial de la villa⁶³. Se mantuvo en la dirección del priorato de La Guardia hasta el año 1687.

Maestro don Francisco Eufrasio de Heredia y Viedma (Primera época: 1690-1727)

Este prior fue el más longevo, en el cargo, en la iglesia parroquial de La Guardia. Don Francisco Eufrasio de Heredia y Viedma fue una verdadera institución en esta villa. Detentó la dignidad de prior⁶⁴ desde 1690, por espacio de cincuenta y dos años, aunque tuvo una ausencia, entre 1728 y 1733, durante la cual ejercieron, sucesivamente, dos vicepriors, nombrados por el obispo. No consta el motivo de esta ausencia, aunque es posible que se debiese a alguna enfermedad o traslado eventual.

Bachiller don José de la Chica Ulloa. Viceprior (1728-1731)

Bachiller don Manuel Delgado y Pérez. Viceprior (1731-1733)

⁵⁹ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 554 vº. Año 1677. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

⁶⁰ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 603. Año 1677. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

⁶¹ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 603. Año 1677. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

⁶² A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 566 vº. Año. 1683. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

⁶³ A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 677. Año 1683. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

⁶⁴ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 395. Año 1690. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

Maestro don Francisco Eufrasio de Heredia y Viedma (Segunda época: 1734-1741)

En 1734 vuelve a incorporarse a su oficio en el priorato de La Guardia, en una segunda época. Era considerado como un verdadero «padre espiritual» por los vecinos de la villa, sobre los que tuvo una gran ascendencia e influencia, tanto en el terreno religioso como social. En 1741 murió sin testar⁶⁵, por lo que su herencia legal le correspondió al obispo don Andrés de Cabrejas y Molina.

Maestro don Francisco Luis de Torres Ortega (1741-1770)

Le sucedió, como prior, el maestro Torres Ortega, que también tuvo un ejercicio duradero, de treinta años de priorato, en esta villa. La primera escritura que le cita data de 16 de marzo de 1741, en la que se le nombró como capellán de la capellanía del prior Alonso del Pino⁶⁶. Era hijo de don Francisco de Torres, natural de Martos, y de doña Quiteria Sánchez de Aranda, que lo era de la villa de Mancha Real. Otorgó testamento⁶⁷ en 26 de octubre de 1770, falleciendo unos días después. Pidió ser sepultado en la iglesia parroquial de La Guardia, en la Capilla de Nuestra Señora de la Cabeza y Señor Santiago, de la que era cofrade.

Maestro don Manuel Antonio de Corpas (1771-1774)

Tras la muerte del prior Torres, le sustituyó en el priorato de la iglesia parroquial don Manuel Antonio de Corpas. Del mes de septiembre de 1771 data el primer documento⁶⁸ que le menciona en esta villa. La última escritura alusiva a este personaje, como prior de La Guardia⁶⁹, viene fechada en 11 de julio de 1774.

Maestro don Diego Eustaquio de Gámiz (1775-1778)

En un documento de 29 de julio de 1775 consta que este personaje poseía ya el empleo y dignidad de prior de la iglesia parroquial de la

⁶⁵ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 728. Año 1741. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

⁶⁶ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 685. Año 1741. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

⁶⁷ A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 890. Test^o del prior don Francisco Luis de Torres. Año 1770. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

⁶⁸ A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 1005. Año 1771. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

⁶⁹ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 192 v^o. Año 1774. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

villa de La Guardia⁷⁰. Tenía también otro hermano, don Juan Antonio de Gámiz, que fue presbítero de este vecindario, durante algún tiempo, para marchar posteriormente a Madrid. La última mención documental⁷¹ del prior Gámiz data de 11 de mayo de 1778.

Bachiller don Vicente de Campos (1779-1815)

En una escritura⁷² del día 14 de enero de 1779 consta ya como prior de esta iglesia parroquial, el bachiller don Vicente de Campos, que era natural de la ciudad de Jaén. Sus padres fueron don José de Campos y doña María Josefa Calahorro, ambos naturales también de la misma ciudad. Desarrolló su priorato, en la villa de La Guardia, hasta 1815, por un tiempo prolongado de treinta y siete años. En su testamento⁷³, otorgado en 19 de noviembre de 1797, mandó que su cuerpo «...se sepulte en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que se venera en el convento de Santo Domingo, extramuros de esta villa...» y nombró en él por su única y universal heredera a su hermana. El último documento⁷⁴ en el que se le menciona, como prior de La Guardia, está fechado en 16 de septiembre de 1815.

Bachiller don Eugenio Sered (1816-1823)

Por una escritura⁷⁵ de 21 de noviembre de 1816 se sabe que, en esa fecha, era ya prior de la iglesia parroquial de La Guardia el bachiller Sered. Procedía de la villa de Campillo de Arenas, donde había ejercido anteriormente su labor pastoral. Existe constancia documental de su permanencia en esta villa hasta el año 1823.

Maestro don José Eulogio Muñoz (1825-1832)

La primera mención de este prior en la villa de La Guardia corresponde a un escrito⁷⁶ de febrero de 1825. Por otra parte, se le cita por última vez, como prior de la iglesia parroquial, en otro documento⁷⁷ de 14 de septiembre de 1832.

⁷⁰ A.H.P.J. Leg. 2568. Año 1775. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

⁷¹ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 616 vº. Año 1778. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

⁷² A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 682. Año 1779. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

⁷³ A.H.P.J. Leg. 2572. Fol. 225. Testº del prior don Vicente de Campos. Año 1797. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

⁷⁴ A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. Año 1815. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

⁷⁵ A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. Año 1816. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

⁷⁶ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 445. Año 1825. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

⁷⁷ A.H.P.J. Leg. 2439. Fol. 347. Año 1832. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

Bachiller don Ramón de Huertas (1833-1841).

El bachiller Huertas ocupó la dignidad y empleo de prior en la iglesia parroquial de La Guardia, desde 1833, durante ocho años⁷⁸. Falleció el 6 de febrero de 1841.

Don Miguel Martos. Viceprior (1841-1849).

Tras la muerte del anterior prior, este personaje, que había sido cura de la parroquia, desde el año 1827, es nombrado viceprior, cargo que ocupó hasta 1849. Poco antes de su muerte, acaecida este último año, otorgó testamento⁷⁹ el día 6 de febrero. Por él se conoce que era natural de Jaén e hijo de don José Martos y de doña Jacinta Aguilar, vecinos igualmente de aquella ciudad. Mandó ser enterrado en el cementerio de la villa de La Guardia y pidió a sus albaceas que dieran noticia de su muerte al gobernador o secretario de la Cofradía de Venerables Sacerdotes del Niño Jesús, sita en la Santa Iglesia Catedral de Jaén, de la que era cofrade, para que suplicasen por su alma los sufragios acostumbrados.

3.2. EL CURA DE LA PARROQUIA

Su nombre derivaba del hecho de ser considerado y titulado «curador de almas». Se puede decir que era el «brazo derecho» y el lugarteniente del prior en la regiduría parroquial, y sus funciones eran prácticamente las mismas que las de aquel, en cuanto al quehacer pastoral se refiere, sustituyéndolo durante sus ausencias obligadas. El empleo y dignidad del cura parroquial era conocido como «curato», y tenía también anejos una serie importante de bienes patrimoniales.

Formaba parte, asimismo, del clero prebendado de la parroquia; en realidad era un presbítero beneficiado más, aunque en este estudio se trata de una forma particularizada, debido a su especial función como ayudante en la dirección parroquial.

Tanto el prior como el cura eran nombrados, en su empleo y dignidad, para la villa de La Guardia lo mismo que para otras parroquias provinciales, por un ordenamiento emanado directamente desde el episcopado giennense.

⁷⁸ A.H.D.J. Leg. C.O.-54. Sección de Correspondencia con el Obispado. Siglo XIX. La Guardia.

⁷⁹ A.H.P.J. Leg. 2440. Fol. 102. Año 1849. Escribano: Antonio Martínez. La Guardia. Testº del viceprior don Miguel Martos.

Existen muchas referencias a estos personajes, prior y cura, en numerosos documentos locales, entre ellos los testamentos, en los cuales solían ser nombrados como albaceas por las más diversas gentes del pueblo, que tenían una plena fe y ciega confianza en su rectitud y honorabilidad. También figuraron como testigos, ante los escribanos de la villa, en los más variopintos escritos notariales.

Relación de curas de la iglesia parroquial:

(Entre paréntesis, las fechas de las que se tiene constancia documental de su presencia en la villa)

Bachiller Pedro López (¿..?-1565)

El primer cura, del que existe constancia escrita⁸⁰, de la iglesia parroquial de La Guardia, fue el bachiller don Pedro López, en 1563. De cualquier forma, al no existir documentos anteriores a este año, es imposible saber con exactitud la fecha de su nombramiento. El último documento⁸¹ en que se le denomina como cura de la iglesia de Santa María está fechado en 5 de septiembre de 1565.

Licenciado Juan de Aguilera (1566-1567)

Es nombrado tras la marcha del anterior cura. El primer escrito⁸² en que se le menciona, como tal, data de julio de 1566. Después de ser cura de la iglesia parroquial durante dos años, permaneció en la villa y, posteriormente, en 1572, tras la muerte del prior don Alonso del Pino, sería ascendido al priorato de La Guardia, como se dijo anteriormente.

Maestro Benito Sánchez de Padilla (1568-1571)

En 1568 accede al curato este personaje, que permaneció en el ejercicio de su labor pastoral durante cuatro años. En el testamento⁸³ de una vecina de La Guardia, fechado en 25 de agosto de 1568 figura ya como el nuevo cura de la parroquia. Seguiría con este empleo y dignidad en la iglesia de La Guardia hasta el año 1571.

⁸⁰ A.H.PJ. Leg. 2526. Fol. 199. Año 1563. Escribano: Francisco de Biedma. La Guardia.

⁸¹ A.H.PJ. Leg. 2528. Fol. 293 vº. Escribano: Juan de Contreras. Año 1565. La Guardia.

⁸² A.H.PJ. Leg.2529. Fol. 87. Año 1566. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸³ A.H.PJ. Leg.2529. Fol. 251 vº. Año 1568. Escribano Juan de Contreras. Testº de Mari González, mujer de Bastián de Alcalá. La Guardia.

Maestro Alonso Moreno (1572-1577)

Tras la marcha del anterior cura, es nombrado, en 1572, el maestro Alonso Moreno que permaneció en este empleo, durante un sexenio, hasta el año 1577. La primera mención de este personaje, como cura de La Guardia, consta en una escritura⁸⁴ fechada en 12 de febrero de 1572.

Licenciado Alonso de Vitoria (1578-1584)

El licenciado Vitoria figura como cura parroquial de esta villa desde el año 1578. Por dos documentos, uno⁸⁵ de marzo de 1584 y otro⁸⁶ de octubre de ese mismo año, se sabe que era, al mismo tiempo, prior de la iglesia de Valdepeñas, coexistiendo en ambas funciones durante unos meses, para marchar definitivamente a aquella población. En el año 1593 seguía siendo, aún, prior en la villa de Valdepeñas.

Licenciado Gabriel de Castroverde (1585-1587)

Tras la marcha del anterior cura, llega a la iglesia de La Guardia, en 1585, nombrado para el mismo empleo y dignidad, el licenciado Gabriel de Castroverde. La última mención documental⁸⁷ de este cura, en la villa, data de septiembre de 1587.

Licenciado Alonso de Contreras (1588-1589)

El licenciado Contreras fue cura de la iglesia parroquial solo por espacio de dos años. El último documento⁸⁸, en que se le menciona como tal, está fechado en octubre de 1589.

Licenciado Luis de Herrera (1590-1591)

El primer documento⁸⁹ en el que se reconoce al licenciado Herrera como cura de la iglesia parroquial de la villa data del 26 de enero de 1590, y el último⁹⁰ en el que se le nombra, con dicho empleo y dignidad, está fechado en junio de 1591.

⁸⁴ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 818. Escribano: Juan de Contreras. Año 1572. La Guardia.

⁸⁵ A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 360 vº. Escribano Juan de Contreras. Año 1584. La Guardia.

⁸⁶ A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 630. Escribano: Juan de Contreras. Año 1584. La Guardia.

⁸⁷ A.H.P.J. Leg. 2533. Fol. s/n. Fecha: 7-9-1587. Escribano: Juan de Morales. La Guardia.

⁸⁸ A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 314. Año 1589. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁹ A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 483. Año 1590. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁹⁰ A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 789. Año 1591. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

Licenciado Fernando de Morales (1592-1593)

En una escritura⁹¹ de 5 de septiembre de 1592 es citado ya como cura de la iglesia mayor de La Guardia, el licenciado Fernando de Morales. En el año 1593 se sabe que tuvo un pleito⁹², interpuesto contra él por el entonces prior don Sebastián Gómez de Molina, como ya se ha dicho, en el que le reclamaba dos tercios del curato. La última mención documental⁹³ de este cura data de fines de ese mismo año.

Licenciado Lucas de Torres (Primera época: 1594-1595)

En 16 de marzo de 1594 consta que ya estaba ejerciendo como cura⁹⁴ de la iglesia mayor parroquial de La Guardia. En 1595 permanecía aún en su empleo y dignidad en esta villa, aunque no se conoce la duración total de su curato.

Licenciado Luis de Quesada (1598-1601)

En abril de 1598 figura ya como cura de la parroquia el licenciado Quesada⁹⁵. En octubre de 1601 seguía aún en la iglesia de esta villa⁹⁶. No se sabe ni el tiempo que permaneció en el curato, ni el nombre de sus posibles sucesores, ya que existe un vacío documental hasta el año 1608.

Licenciado Lucas de Torres (Segunda época: 1608-1619)

En noviembre de 1608 vuelve a figurar como cura de la parroquia el licenciado Lucas de Torres⁹⁷, que permanecerá con esta dignidad y empleo durante doce años, hasta 1619. Falleció, un año después⁹⁸, en 1620.

Licenciado Pedro González (1620-1641)

Tras la muerte de Lucas de Torres le sustituyó un cura procedente de la iglesia de Pegalajar⁹⁹, el licenciado Pedro González, que pasará

⁹¹ A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 273 vº. Año 1592. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹² A.H.D.J. Carpeta 44-B. Sección de lo criminal. Año 1592. La Guardia.

⁹³ A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 142. Año 1593. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁴ A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 452 vº. Año 1594. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁵ A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 745. Año 1598. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁶ A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 382. Año 1601. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁷ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 210 vº. Año 1608. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁸ A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 296. Año 1620. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

⁹⁹ A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 339. Año 1620. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

veintidós años en La Guardia¹⁰⁰, hasta septiembre de 1641. Posteriormente regresaría otra vez a Pegalajar, en octubre de este mismo año, donde continuaría su labor pastoral¹⁰¹.

Licenciado Pedro de Ortega de Porcuna (1642-1665).

En junio de 1642 aparece ya, documentalmente¹⁰², como cura de la iglesia parroquial, el licenciado Pedro de Ortega de Porcuna, que ostentará este empleo, durante veinticuatro años, hasta 1665, fecha en la que marcharía a la villa de Torredonjimeno¹⁰³.

Licenciado Luis de Torres Arauz (1666-1705).

Le sustituyó, en 1666, el licenciado Luis de Torres Arauz, que duraría en el curato de la iglesia de La Guardia por término de treinta y nueve años. El primer documento¹⁰⁴ en que se le menciona, como cura parroquial, data de febrero de 1666. Otorgó su testamento¹⁰⁵ el día 6 de enero de 1705. Por él se sabe que era hijo de Gonzalo de Torres y de Isabel de Aranda, vecinos de La Guardia. Mandó también ser enterrado en la puerta de entrada de la iglesia mayor de Santa María a «*un paso del escalón...*», como ya se explicó anteriormente. En otra manda testamentaria, nombró por su legítima y universal heredera a doña Marina de Torres, su hermana.

Licenciado Francisco de Santiago (1705).

En un documento¹⁰⁶, fechado en octubre de 1705, figura este licenciado como cura de la iglesia parroquial de La Guardia. Se mantuvo escasamente un año en su empleo y dignidad en el curato de esta villa.

¹⁰⁰ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 420. Año 1641. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹⁰¹ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 476. Año 1641. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹⁰² A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 625 vº. Año 1642. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹⁰³ A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 73 vº. Año 1665. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁰⁴ A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 141. Año 1666. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁰⁵ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 522. Año 1705. Escribano Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁰⁶ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 623. Año 1705. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

Licenciado Juan Ruiz de la Parra y Salido (1706-1709)

En noviembre de 1706 aparece, por primera vez, este personaje como nuevo cura parroquial¹⁰⁷, existiendo datos de que desempeñó su empleo y dignidad, por lo menos, hasta junio de 1709¹⁰⁸.

Maestro don Juan Verdura Vizcaíno (1711-1744)

Dos años más tarde, en 1711, fue nombrado cura de la parroquia el maestro don Juan Verdura Vizcaíno, natural de la villa de Linares, que perduraría en La Guardia por un período de tiempo de treinta y cuatro años, hasta 1744. Otorgó testamento¹⁰⁹ el día 27 de agosto de 1737, en el que mandaba ser enterrado «...en la iglesia parroquial de esta villa, en sepultura de la capilla de Nuestra Señora y señor Santiago, de que soy cofrade...». Por otro testamento anterior¹¹⁰, fechado en 1717, se sabe igualmente que era hijo de don Francisco Verdura y doña Isabel María de Cózar, naturales y vecinos también de la villa de Linares, a los que nombró por sus legítimos herederos. La última mención documental de este personaje¹¹¹, como cura de la iglesia parroquial de La Guardia, data de abril de 1744.

Don Miguel de Torres (1747-1777)

La primera mención documental¹¹² de don Miguel de Torres, como el siguiente cura de la parroquia, data de abril de 1747. Su ejercicio durará treinta años, hasta 1777, fecha en la que pasó a ser beneficiado de la iglesia de Alcaudete. El último documento en que consta aún como cura parroquial de La Guardia¹¹³ está fechado en julio de ese mismo año. En 1786, residiendo ya en Alcaudete, adquirió el solar y restos de la derruida ermita de San Pedro de La Guardia¹¹⁴.

¹⁰⁷ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 827 vº. Año 1706. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁰⁸ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1082. Año 1709. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁰⁹ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 235. Año 1737. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

¹¹⁰ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 574. Año 1717. Escribano Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹¹¹ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 1114. Año 1744. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

¹¹² A.H.P.J. Leg. 2565. Fol. 28. Año 1747. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

¹¹³ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 528. Año 1777. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

¹¹⁴ A.H.P.J. Leg. 2570. Fol. 138. Año 1786. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

Don Antonio María Martínez (1778-1794)

En un documento¹¹⁵, datado en mayo de 1778, se le nombra ya como cura de la iglesia parroquial. Don Antonio María Martínez continuaría durante diecisiete años en el curato de La Guardia, hasta 1794, fecha en que sería destinado con el mismo empleo y dignidad a la villa de Noalejo. En una escritura¹¹⁶, fechada en agosto de 1794, constaba ya como cura de la iglesia parroquial de Noalejo.

Bachiller don José de Vilches y Quesada (1794-1809)

Tomó el relevo, en 1794, en la parroquia¹¹⁷, el bachiller don José de Vilches y Quesada, natural y vecino de La Guardia, hijo de don Jacinto de Vilches y de doña Isabel Ana de Quesada, personaje que ejerció como cura de la iglesia hasta 1809, durante quince años. En su testamento¹¹⁸, otorgado en 12 de mayo de 1809, mandó ser enterrado en la capilla que, en la iglesia parroquial, tenía la capellanía que fundaron sus antepasados Francisco y Fernando de Vilches, de la que era capellán. Su última mención documental¹¹⁹, como cura de la iglesia parroquial de La Guardia, está fechada en octubre de 1809.

Don Juan José Pérez López (1810)

Seguramente fue nombrado a fines de 1809 y permanecería provisionalmente, como cura de la villa, algo menos de un año. Existe constancia de él en un documento¹²⁰ datado en agosto de 1810.

Bachiller don Gaspar Antonio de Valenzuela (1810-1817)

Accedió al curato de la iglesia parroquial de La Guardia, a fines de 1810, con un ejercicio algo más duradero, el bachiller don Gaspar Antonio de Valenzuela, que permaneció en él durante ocho años, hasta 1817.

¹¹⁵ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 616. Año 1778. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

¹¹⁶ A.H.P.J. Leg. 2571. Fol. 157. Año 1794. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

¹¹⁷ A.H.P.J. Leg. 2571. Fol. 213. Año 1794. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

¹¹⁸ A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 253. Test^o del cura don José de Vilches. Año 1809. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

¹¹⁹ A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 293. Año 1809. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

¹²⁰ A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. 21-8-1810. La Guardia.

Don Salvador Esteban de Pancorbo (1818-1820)

Se sabe que don Salvador Esteban de Pancorbo fue cura de la iglesia parroquial, desde 1818, a través de varios expedientes matrimoniales fechados en La Guardia. Su última mención documental¹²¹ data de agosto de 1820.

Don Mateo del Arco (1821-1825)

Se conoce de este personaje que fue cura de la iglesia mayor parroquial desde 1821, por la presencia de su firma en algunos expedientes matrimoniales entre vecinos de La Guardia. El último documento¹²² que alude a él, como cura de esta villa, data de abril de 1825.

Don Miguel de Martos (1827-1841)

Fue cura de la iglesia parroquial de la villa desde 1827 hasta la muerte del prior don Ramón de Huertas, ocurrida en febrero de 1841. A partir de esta fecha fue nombrado viceprior de La Guardia, por lo que tuvo que abandonar su curato.

3.3. CLÉRIGOS BENEFICIADOS Y ASALARIADOS

Se llamaba beneficiados a los clérigos que habían recibido algún beneficio o prebenda, que procedía de un reparto de bienes que, por parte del obispo, se les asignaba y que consistía en las rentas de una cantidad de bienes muebles e inmuebles, suficientes por sí solos para el mantenimiento del clérigo que, *«debido al disfrute de estos bienes y rentas, recibía el nombre de beneficiado o prebendado»* (RODRÍGUEZ, 1986, pag. 96). En su mayoría eran, también, capellanes de los distintos patronatos y capellanías fundadas en la iglesia parroquial de La Guardia.

El ser beneficiario de estas prebendas no exigía necesariamente poseer alguna orden sagrada, salvo en el beneficio del priorato parroquial, que llevaba implícito el estar dotado del orden sacerdotal. Era suficiente, para los demás beneficios, el ser clérigo de menores órdenes.

Dice el profesor Rodríguez Molina que *«la tarea fundamental de los beneficiados servidores consistía en la participación en el rezo de las horas del oficio divino de la parroquia a que estaban adscritos»*. (RODRÍGUEZ, 1986, p. 96).

¹²¹ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 36. Año 1820. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

¹²² A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 454. Año 1825. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

La acumulación de estos beneficios, en las mismas manos, hacía prácticamente imposible el que algunos beneficiados pudiesen atender a todas sus prebendas. A esto se sumaba el hecho de que, en muchas ocasiones, los clérigos beneficiarios o capellanes de patronatos o capellanías no residían en el lugar donde radicaban aquellas. Esto hizo que tuviesen que contratar a otros clérigos eventuales o asalariados que cumpliesen, por ellos, sus obligaciones a cambio de un salario que, por lo general, era tan bajo que en la mayoría de los casos no llegaba a cubrir su manutención. Estos clérigos, sujetos a un salario, eran de un estrato social humilde, como ya se ha dicho, y vivían exclusivamente de su trabajo, a base de contratos eventuales.

En La Guardia, la mayoría de los clérigos beneficiados descendía de las familias pertenecientes al grupo privilegiado, la oligarquía de la villa, o emparentados con linajes ilustres. Entre ellos se pueden citar los siguientes:

3.3.1. *Siglo XVI*

En este siglo cabe citar a los beneficiados Juan de Vilches Feria y el licenciado Cristóbal Messía de Vilches, de influyentes familias de La Guardia.

3.3.2. *Siglo XVII*

En el siglo XVII, el licenciado Luis de la Cueva Salazar y el maestro don Cristóbal de la Cueva Salazar, hijos ambos del alcaide del castillo, don Cristóbal de la Cueva Salazar y de doña Isabel de Vilches, su mujer, siendo el segundo hijo, don Cristóbal, durante su dilatada vida, prior y beneficiado de la iglesia de Huelma, beneficiado de la iglesia de La Guardia y, finalmente, prior en la de Cambil¹²³.

Otros presbíteros beneficiados, de conocidos linajes y apellidos de esta villa, fueron el licenciado Alonso de la Cueva Salazar, o el presbítero don Francisco Messía Carrillo¹²⁴, hijo de don Rodrigo Messía Carrillo, corregidor y, luego, alcaide del castillo, y de doña María de la Cueva Salazar, su mujer.

¹²³ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 682. Testº del maestro don Cristóbal de la Cueva Salazar, de 18-9-1659. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

¹²⁴ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 632. Testº del presbítero don Francisco Messía Carrillo, de 27-10-1705. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

3.3.3. Siglo XVIII

En esta centuria, el apellido Ochoa comienza a tener gran preponderancia en la vida eclesiástica de La Guardia, con la representación de los presbíteros y beneficiados don Agustín de Ochoa Galeote y don Francisco de Ochoa Galeote.

Un personaje relevante en la iglesia de esta villa, de la primera mitad de este siglo, fue el presbítero don Cristóbal Tomás de Medina Vacas, hijo legítimo de Cristóbal de Medina Vacas y de doña Ana de la Cueva. Este presbítero procedía de la villa de Baños, donde había sido colector. En la parroquia de La Guardia, desempeñó también los oficios de colector y de mayordomo de la fábrica de la iglesia de Santa María, junto con el de capellán de la capellanía que fundó el prior Ruy López en esta parroquia. Posteriormente sería prior de Los Villares. En su testamento¹²⁵, otorgado en 1743, mandó ser amortajado con las vestiduras sagradas de su estado y que, puesto en una caja forrada de negro, se llevase a enterrar a la iglesia parroquial, y se le diese sepultura en la capilla de Nuestra Señora y Santiago.

3.3.4. Siglo XIX

Ya en este siglo, se puede mencionar a don Luis José de Ochoa, presbítero beneficiado, natural de La Guardia¹²⁶, hijo de don Fernando Ochoa Galeote, natural también de esta villa, y de doña Juana Valenzuela y Valen, que lo era de la de Cambil.

Relación de clérigos beneficiados y otros presbíteros de la iglesia parroquial:

Gerónimo de Montoro. Clérigo (1563-1572).

Diego Fernández. Clérigo (1563).

Pedro Serrano de Vilches. Presbítero (1563-1568).

Bartolomé Rodríguez Durán. Clérigo (1568).

Licenciado Martín del Pozo. Clérigo beneficiado (1574).

Alonso de Estrada. Clérigo beneficiado (1575-1576).

Juan de Vilches Feria. Clérigo beneficiado (1576).

¹²⁵ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 972. Test^o del presbítero don Cristóbal Tomás de Medina Vacas, de 23-2-1743. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

¹²⁶ A.H.P.J. Leg. 2578. Fol. 46. Test^o del presbítero don Luis José de Ochoa, de 29-10-1840. Escribano: Antonio Martínez. La Guardia.

Licenciado Cristóbal Messía de Vilches. Presbítero beneficiado (1580-1609).

Bachiller Fernando de Alarcón y Maldonado. Presbítero (1599).

Licenciado Juan de Vilches de la Cueva. Clérigo presbítero (1600-1617).

Licenciado Cristóbal Ruiz Carrión. Presbítero (1604-1621).

Licenciado Alonso Messía. Presbítero beneficiado (1615).

Licenciado Luis de la Cueva Salazar. Presbítero beneficiado (1617-1661).

Licenciado Antonio de Castro. Vecino de Jaén. Beneficiado de esta iglesia (1640).

Maestro don Cristóbal de la Cueva Salazar (1627-1659).

Licenciado Alonso de la Cueva Salazar. Presbítero (1653-1666).

Maestro don Cristóbal Tomás de Medina Vacas. Presbítero (1686-1743).

Don Francisco Messía Carrillo. Clérigo presbítero beneficiado (1687-1705).

Don Agustín de Ochoa Galeote. Presbítero beneficiado (1717-1739).

Don Ambrosio de Medina Holgado. Presbítero (1717-1738).

Don Pedro Ignacio de Medina. Presbítero (1746-1759).

Don Pedro de Herrera. Clérigo de menores órdenes (1746).

Don Antonio Cantero y Olmedo. Presbítero (1764-1771).

Don Francisco José de Verdura y Torres. Presbítero. (1764-1770).

Don Diego de Ortega y Toral. Presbítero (1770-1773).

Don Juan Palacios. Clérigo de menores órdenes (1773).

Don Juan Antonio de Gámiz. Presbítero (1776).

Don Francisco de Ochoa Galeote. Presbítero beneficiado (1772).

Don Diego Vadillos. Presbítero (1792-1808).

Don Juan Manuel de Anguita. Presbítero (1795-1831).

Don Andrés Lozano. Presbítero (1797).

Don Andrés Moreno Jiménez y Aguilar. Presbítero (1797-1829).

Don Luis José de Ochoa. Presbítero (1801-1848).

Bartolomé Pardo. Presbítero (1811).

Don Blas José Escribano. Presbítero (1810-1832).

Don Ildefonso de Murcia. Presbítero (1834).

3.4. EL COLECTOR DE MISAS, MEMORIAS, TESTAMENTOS Y CAPELLANÍAS

El cargo de colector de la iglesia tenía la responsabilidad de llevar el libro donde figuraba la colecturía de misas, memorias, testamentos y capellanías de la parroquia. Fue oficio privativo del cura parroquial o de los presbíteros y beneficiados adjuntos a la parroquia.

Relación de algunos colectores de misas, memorias, testamentos y capellanías:

Licenciado Cristóbal Ruiz Carrión. Presbítero (1604-1621).

Licenciado Pedro de Ortega de Porcuna. Cura (1642-1665).

Licenciado Luis de Torres Arauz. Cura (1666-1704).

Maestro don Cristóbal Tomás de Medina Vacas. Presbítero (1686-1743).

Don Francisco José de Verdura y Torres. Presbítero (1764-1770).

Don Diego de Ortega y Toral. Presbítero (1770-1773).

Don Juan Manuel de Anguita. Presbítero (1795-1831).

3.5. EL MAYORDOMO DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL

Era la persona, nombrada por el obispo, que tenía a su cargo la administración y cuidado del templo parroquial, y de sus bienes y rentas. Así consta, como ejemplo, en la escritura de nombramiento de mayordomo¹²⁷ de la fábrica de la iglesia de La Guardia, a Juan de Moya, en 1613, por parte del obispo Sancho Dávila. El cargo era, normalmente, por el tiempo de dos años. Durante ellos no se podían realizar arrendamientos con los bienes parroquiales, si no era con la aquiescencia del obispo y la aprobación de los clérigos parroquiales.

En muchas ocasiones, el cargo de mayordomo estuvo adscrito al prior, cura u otros presbíteros de la villa.

Relación de mayordomos de la fábrica de la iglesia parroquial:

Melchor de la Cueva (1563).

Alonso Fernández Conde (1589-1590).

Licenciado Sebastián Gómez de Molina. Prior (1591-1605).

¹²⁷ A.H.P.J. Leg. 2540. Fol. 169. Año 1613. Escribano: Melchor Fernández de Escobar. La Guardia.

Alonso Gutiérrez de Porcuna (1605).
Juan de Moya (1613).
Licenciado Lucas de Torres. Cura (1610).
Licenciado Juan de Vargas. Prior (1620-1621).
Licenciado Pedro de Ortega de Porcuna. Cura (1642).
Licenciado Luis de Torres Arauz. Cura (1666).
Pedro Valentín de Medina (1676).
Licenciado don Cristóbal Tomás de Medina Vacas. Presbítero (1690-1707).
Don Agustín de Ochoa Galeote. Presbítero (1720).
Bachiller don José Andrés de la Chica Ulloa. Vicedprior (1730).
Don Alonso Simón Calvente. Escribano (1739).
Don Francisco Luis de Torres. Prior (1751).
Don Miguel de Torres. Cura (1777).
Don Antonio María Martínez. Cura (1784).
Don José de Vilches. Cura (1797).
Don Juan de Anguita. Presbítero (1808-1831).

3.6. FAMILIARES DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN

Toda la época del marquesado de La Guardia estuvo enmarcada dentro del ámbito del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que tenía poder y jurisdicción a través de la Santa Sede y, también, del poder civil para estudiar y perseguir los delitos contra la Religión Católica, y entregar a los declarados culpables al brazo o autoridad secular, para que fuesen castigados con arreglo a las leyes estatales.

En esta villa, de reducida importancia, la actividad inquisitorial se limitaba a la presencia de los familiares del Santo Oficio. El título de «familiar» era aplicable al personaje laico que servía al Santo Oficio, con la misión de participar directamente en los arrestos y apertura de diligencias de los procesos inquisitoriales.

Su misión era, ciertamente, ingrata e impopular, puesto que estaban considerados, por el pueblo, como informadores y, hasta cierto punto, espías, por lo que constituían un estamento temido por el vecindario¹²⁸.

¹²⁸ NIETO ROMERO, A. (1985). «Familiares y otras funciones del Santo Oficio en el Jaén de la primera mitad del siglo XVIII». *Códice*, 12, pp. 59-68.

Durante los siglos XVI y XVII, el nombramiento de familiar del Santo Oficio era, casi siempre, privativo de miembros de la oligarquía de la villa: alcaides, regidores del cabildo, hidalgos y miembros de la nobleza. Pero, a partir del siglo XVIII, ya aparecen también, entre estos «familiares», personas más próximas al pueblo llano, como «*seglares, clérigos de menores, simples presbíteros o beneficiados del bajo clero*» (NIETO, 1985, pág. 59).

Relación de algunos familiares del Santo Oficio de la Inquisición:

En esta villa hay constancia, durante el siglo XVII, de la existencia de los siguientes familiares del Santo Oficio:

Don Melchor de la Cueva Salazar¹²⁹ (1633), presbítero, que fue, sucesivamente, prior y beneficiado de Huelma, también beneficiado de La Guardia, y, después, prior de Cambil, como ya se ha dicho.

Don Francisco Salazar de la Cueva¹³⁰ (1633-1636), alférez mayor de la villa.

Miguel Fernández Conde¹³¹ (1688).

3.7. EL SACRISTÁN Y EL SOCHANTRE

El sacristán era una persona designada, como el mayordomo, por el obispo de la diócesis. Se prefería, para este oficio, al clérigo antes que al laico casado. Su tarea consistía en abrir y cerrar la iglesia parroquial a las horas estipuladas, conservarla limpia, colaborar en el rezo del oficio divino y tocar las campanas. También enseñaba a los niños, mandados por sus padres a la parroquia, enseñanza particularizada sobre todo en los artículos de fe, los mandamientos, los sacramentos y las virtudes teológicas y cardinales¹³².

Era indispensable que el sacristán tuviera un comportamiento modélico y respetuoso con el prior y demás clérigos de la parroquia. Por el catastro del Marqués de la Ensenada¹³³, en 1751, se sabe que, en La Guardia, el sacristán hacía también, en ocasiones, el oficio de sochantre, dirigiendo

¹²⁹ A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 333 vº. Año 1633. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹³⁰ A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 465 vº. Año 1633. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia. y Leg. 2548. Fol. 345. Año 1636. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹³¹ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 211. Año 1688. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³² RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1986). *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*. Jaén. Diputación Provincial de Jaén.

¹³³ A.H.P.J. Leg. 7727. Fols. 6 vº y 12. Año 1751. Catastro del Marqués de la Ensenada. La Guardia.

el coro en los oficios divinos. A veces era auxiliado, en sus funciones, por otro sacristán menor y, también, por los acólitos o monaguillos.

Los estipendios del sacristán y sochantre eran pagados por el mayordomo, con cargo a los fondos de la fábrica de la iglesia parroquial.

Relación de sacristanes y sochantres

Bartolomé Rodríguez de la Hoya. Sacristán (1568).

Juan García Alonso. Sacristán (1568).

Cristóbal de Quintana. Sacristán (1575).

Juan Ramos. Sacristán (1589-1593).

Alonso Muñoz. Sacristán (1599-1608).

Juan de Medina Jamilena. Sacristán (1620-1640).

Alonso Díaz de Palencia. Sacristán (1626).

Alonso de Guzmán. Sacristán (1653).

Juan de Medina. Sacristán (1660-1690).

Francisco de Guzmán Ortega (1660).

Francisco Gutiérrez Sabalet. Sacristán (1670).

Fernando de Quesada Conde. Sacristán mayor (1684-1693).

Francisco Antonio Jiménez. Sacristán menor (1739) y sacristán mayor y sochantre (1751).

Francisco Antonio Godino. Sacristán menor (1739-1751).

Juan Matías de Guzmán. Sochantre (1773).

Pedro Baltasar Jiménez. Sacristán mayor (1773).

Domingo Godino. Sacristán menor (1773).

Antonio Guerrero. Sochantre (1828-1836).

Juan José García. Sacristán (1832-1834).

Juan de Castro. Sochantre (1845).

Manuel Delgado. Sochantre (1852).

3.8. EL ORGANISTA

Obviamente, era la persona encargada de instrumentar el órgano de la iglesia mayor de la villa, en las fiestas y acontecimientos litúrgicos de relieve. Tenía conocimientos musicales, aunque éstos no le bastaban para subsistir, a él y su familia, por lo que normalmente desarrollaba otro tipo de oficio. Este fue el caso del organista de La Guardia, Pedro Baltasar

Jiménez¹³⁴, mediado el siglo XVIII, que tenía como oficio principal el de maestro de sastre.

Relación de organistas de la iglesia

Juan Merchante (1591).

Luis de Molina (1592).

Pedro García Holgado (1620-1663).

Pedro García Holgado de Morales (1683).

Pedro Ramírez (1690).

Pedro Baltasar Jiménez (1751-1784).

3.9. LA BEATA

«Las beatas eran mujeres solteras que, sin entrar en religión ni formar parte de convento ni monasterio, vivían en sus propias casas, solas o en compañía de varias amigas, ejercitándose en la oración, obras de devoción, caridad, etc.» (RODRÍGUEZ, 1982, p. 285).

Cada beata elegía su propio confesor o director espiritual, entre el prior, cura o los diferentes presbíteros y beneficiados de la iglesia parroquial, o bien algún fraile del convento dominico¹³⁵.

En La Guardia hay constancia documental de la existencia de beatas, a fines del siglo XVI y comienzos del XVII.

Relación de Beatas:

Juana López (1580).

Catalina de Quesada (1592).

Úrsula Cobo (1604).

3.10. PERSONAL AL SERVICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA GUARDIA

Tenemos referencias del personal que servía la iglesia mayor de La Guardia en dos fechas diferentes: a mediados del siglo XVIII¹³⁶, en 1751, y también a mediados del siglo XIX¹³⁷, con la composición siguiente:

¹³⁴ A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 6 vº. Año 1751. Catastro del Marqués de la Ensenada. La Guardia.

¹³⁵ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén en el siglo XVI. Época de esplendor». *Historia de Jaén*. Jaén. Excm. Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén. pp. 269-311.

¹³⁶ A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 7. Año 1751. Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro de bienes eclesiásticos. La Guardia.

¹³⁷ A.D.P.J. Leg. 2756/66. La Guardia. Cuentas del culto parroquial y conservación de edificios. Años 1841-1842.

Un sacristán mayor.

Un sochantre.

Un sacristán menor.

Un organista.

Un entonador y campanero.

Un acólito.

Un mayordomo de fábrica (fabricano).

Con esta relación de personajes, que configuraban el servicio eclesial, termina este estudio dedicado a la vida religiosa en la villa de La Guardia, durante el Marquesado.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

- APONTE MARÍN, A. (1998). *Reforma, decadencia y absolutismo: Jaén a inicios del reinado de Felipe IV*. Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.
- ARGOTE DE MOLINA, G. (1588). *Nobleza de Andalucía*. Jaén. Edición facsímil publicada en 1991 por Ediciones Riquelme y Vargas.
- GARRIDO AGUILERA, J.C. (1987). *Religiosidad popular en Jaén durante los siglos XV y XVI. Las cofradías*. Jaén, Ayuntamiento de Jaén.
- LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I. (1996). *Jaén (1820-1823). La lucha por la libertad durante el Trienio Liberal*. Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.
- LÓPEZ MOLINA, M. (2001). *Estudios microhistóricos giennenses del siglo XVII*. Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura y Turismo. Servicio de Publicaciones.
- LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I. (1993). *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*. Granada. Editan: Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén.
- MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid. Tomo dedicado a Jaén de la edición facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones.
- MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (1998). *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén. Edita: Obispado de Jaén. Departamento Diocesano de Publicaciones.
- NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). *La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1798.1845)*. Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.
- OLIVARES BARRAGÁN, F. *Transcripción, comentarios y ampliación del Atlante Español de Bernardo de Espinalt*. (1980). Jaén. Edición del Instituto de Estudios Giennenses.
- «Jaén y sus cien pueblos» (1987). Jaén. Edita: Instituto de Estudios Giennenses.
- «Castillos de la provincia de Jaén» (1992). Jaén. Edita: Instituto de Estudios Giennenses.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1978). *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media*. Granada. Universidad de Granada.

- (1986). *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (Siglos XIII-XVI)*. Jaén. Diputación Provincial de Jaén.
- SÁEZ GÁMEZ, M. (1979). *Hidalguías de Jaén*. Madrid. Edita: Instituto Salazar y Castro.
- TORRES NAVARRETE, G. (1998). «Historia de Úbeda en sus documentos». Tomo II: *Linajes y hombres ilustres*. Úbeda. Edita el autor.
- XIMENA JURADO, M. (1652). *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*. Edición facsimil publicada en 1991, en Granada, publicada por Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén.
- XIMÉNEZ PATÓN, B. (1628). *Historia de la continuada nobleza de la ciudad de Jaén*. Jaén. Edición facsimil de 1983, de Riquelme y Vargas Ediciones.

REVISTAS:

- CASTILLO ARMENTEROS, J. L. (1994). «El castillo de La Guardia. Avance del proyecto de intervención arqueológica». *Sumuntán*, 4, pp. 69-82.
- DÍAZ DE LA GUARDIA, L. (1997): «Un proceso inquisitorial del siglo XVIII. Sacrilegio en La Guardia de Jaén». *Códice*, 12, pp. 75-81.
- NICÁS MORENO, A. E. (1991). «Heráldica y genealogía de La Guardia de Jaén». *Códice*, 7, pp. 43-59.
- NIETO ROMERO, A. (1985). «Familiares y otras funciones del Santo Oficio en el Jaén de la primera mitad del siglo XVIII». *Códice*, 1, pp. 59-68.
- RUIZ CALVENTE, M. (2006). «La torre campanario de la iglesia de Santa María de La Guardia de Jaén, obra de Francisco del Castillo el mozo». *Sumuntán*, 23, pp. 271-284.
- ULIERTE VÁZQUEZ, M^a L. (1985). «Del Manierismo al Barroco en la escultura giennense». *B.I.E.G.*, 123, pp. 41-52.
- VARGAS-MACHUCA CABALLERO, A. y PALMA CRESPO, M. (2004). «Proyecto básico y de ejecución de restauración del alcázar y obras de emergencia en el recinto del castillo de La Guardia (Jaén)». *Sumuntán*, 20, pp. 29-104.

CAPÍTULOS:

- CORONAS TEJADA, L. (1989). «Presencia francesa en Jaén a fines del siglo XVIII. Sacerdotes exiliados por la Revolución Francesa». *Actas del I Congreso Jaén. Siglos XVIII-XIX*. Volumen I. Jaén, Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Jaén, pp. 217-226.

- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII-XVI)». *Historia de Jaén*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 205-263.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén en el siglo XVI. Época de esplendor». *Historia de Jaén*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 269-311.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «La decadencia jiennense (siglos XVII-XVIII)». *Historia de Jaén*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 313-339.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.PJ.):

Diversos protocolos notariales de la villa de La Guardia (1541-1862).

Libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, pertenecientes a La Guardia (1751).

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.):

Sección de Expedientes Matrimoniales. La Guardia (1622-1924).

Sección de Capellanías. La Guardia (1573-1824).

Sección de Cofradías. La Guardia (1674-1756).

Sección de Expedientes de lo Penal o Criminal. La Guardia (1593-1907).

Sección de Pueblos (Civil). La Guardia.

Sección de Correspondencia con el Obispado (Siglo XIX). La Guardia (1842-1916).

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (A.D.PJ.):

Fundaciones benéficas, títulos de propiedad, hipotecas, etc. relacionadas con La Guardia (1523-1900).